

Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S.

Estados financieros

31 de diciembre de 2025

# Índice

## Estados Financieros

Informe de Revisor Fiscal .....	3
Certificación del representante legal y contador.....	8
Estado de Situación Financiera .....	9
Estado de Resultados .....	10
Estado de Cambios en el Patrimonio.....	11
Estado de Flujos de Efectivo .....	12
Notas a los Estados Financieros .....	13
Informe del Revisor Fiscal.....	58



## **Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros**

A los señores Accionistas de  
Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S.

### **Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos de Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, que incluyen información sobre las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S. al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### **Bases para la opinión**

Efectué mi Auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la Auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi Auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de Auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de Auditoría.

### **Responsabilidades de la Administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros**

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la Auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de Auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una Auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la Auditoría. También:

Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de Auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de Auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la Auditoría con el fin de diseñar procedimientos de Auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.

Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de Auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de Auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de Auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de Auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.

Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la Auditoría planificados y los hallazgos significativos de la Auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la Auditoría.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 12 de marzo de 2026.



Leidy Catherine Domínguez Bachiller

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.164779-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

12 de marzo de 2026

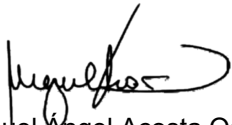
## Certificación del representante legal y contador

A los señores Accionistas de  
Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S.

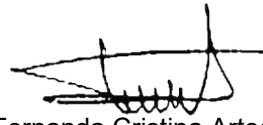
12 de marzo de 2026

Los suscritos representante legal y contador de Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S. certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- 1) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- 2) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante el año terminado en 31 de diciembre de 2025 han sido reconocidos en los estados financieros.
- 3) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2025.
- 4) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- 5) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Miguel Angel Acosta Osio  
Representante Legal



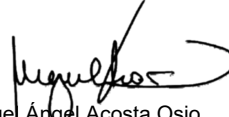
Fernanda Cristina Arteaga Delgado  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 298321-T

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalente al efectivo	7	228,767,626	43,810,172
Efectivo restringido	8	558,395,490	153,413,307
Cuentas por cobrar partes relacionadas	9	28,217	7,735
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	10	4,073,534	3,706,440
Activos por impuestos corrientes	11	1,947,521	522,847
Activos concesionados	12	328,523,841	32,194,956
Otros activos	13	-	2,375,648
Instrumentos financieros derivados	14	-	4,131,665
<b>Total activo corriente</b>		<b>1,121,736,229</b>	<b>240,162,770</b>
Efectivo restringido.	8	430,117,382	470,765,311
Activos concesionados	12	1,404,611,951	680,233,749
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1,834,729,333</b>	<b>1,150,999,060</b>
<b>Total activo</b>		<b>2,956,465,562</b>	<b>1,391,161,830</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar partes relacionadas	15	58,355,456	5,427,809
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	16	158,867,544	41,643,832
Impuestos, gravámenes y tasas	11	1,288,424	2,357,702
Beneficios a empleados	17	1,960,178	1,481,403
Otros pasivos	18	615,108,274	66,127,701
Obligaciones financieras	19	42,519,676	461,206,907
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>878,099,552</b>	<b>578,245,354</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Obligaciones financieras	19	1,309,875,216	-
Deuda subordinada	20	545,609,340	341,839,241
Cuentas por pagar partes relacionadas.	15	87,005	68,755
Impuesto diferido	11	34,040,593	1,482,771
Otros pasivos.	18	152,100,548	471,360,112
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>2,041,712,702</b>	<b>814,750,879</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>2,919,812,254</b>	<b>1,392,996,233</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	21	11,000	11,000
Resultados acumulados		(1,845,403)	12,320,374
Utilidad (Pérdida) ejercicio		38,487,711	(14,165,777)
<b>Total patrimonio</b>		<b>36,653,308</b>	<b>(1,834,403)</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>2,956,465,562</b>	<b>1,391,161,830</b>

Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

  
Miguel Ángel Acosta Osio  
Represente Legal

  
Fernanda Cristina Arteaga Delgado  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 298321-T

  
Leidy Catherine Domínguez Bachiller  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 164779-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver informe adjunto)

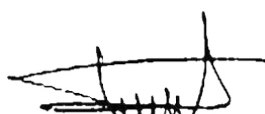
**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<b>Notas</b>	<b>31 de diciembre 2025</b>	<b>31 de diciembre 2024</b>
Ingresos de actividades ordinarios	22	1,037,166,268	447,778,912
Costos de construcción y operación	23	(841,884,981)	(384,874,459)
<b>Utilidad bruta</b>		<b>195,281,287</b>	<b>62,904,453</b>
Otros ingresos	24	211,558	12,982,780
Otros gastos	25	(20,832,748)	(3,655,340)
<b>Utilidad operacional</b>		<b>174,660,097</b>	<b>72,231,893</b>
Ingresos financieros	26	148,778,574	22,734,013
Gastos financieros	27	(252,393,138)	(114,347,332)
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuestos</b>		<b>71,045,533</b>	<b>(19,381,426)</b>
Diferido	11	(32,557,822)	5,215,649
<b>Total impuesto de renta</b>		<b>(32,557,822)</b>	<b>5,215,649</b>
<b>Utilidad (pérdida) neta del año</b>		<b>38,487,711</b>	<b>(14,165,777)</b>

Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.



Miguel Ángel Acosta Osio  
Representante Legal



Fernanda Cristina Arteaga Delgado  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 298321-T

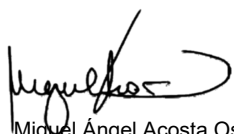


Leidy Catherine Domínguez Bachiller  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 164779-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver informe adjunto)

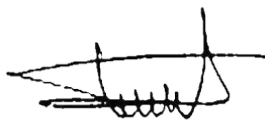
**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<b>Capital Suscrito y pagado</b>	<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Resultado del periodo</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre 2023</b>	<b>11,000</b>	<b>2,371,745</b>	<b>9,948,629</b>	<b>12,331,374</b>
Traslado a resultados acumulados	-	9,948,629	(9,948,629)	-
Pérdida neta del año	-	-	(14,165,777)	(14,165,777)
<b>Saldo a 31 de diciembre 2024</b>	<b>11,000</b>	<b>12,320,374</b>	<b>(14,165,777)</b>	<b>(1,834,403)</b>
Traslado a resultados acumulados	-	(14,165,777)	14,165,777	-
Utilidad neta del año	-	-	38,487,711	38,487,711
<b>Saldo a 31 de diciembre 2025</b>	<b>11,000</b>	<b>(1,845,403)</b>	<b>38,487,711</b>	<b>36,653,308</b>

Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.



Miguel Ángel Acosta Osio  
Represente Legal



Fernanda Cristina Arteaga Delgado  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 298321-T




Leidy Catherine Domínguez Bachiller  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 164779-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver informe adjunto)


**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<b>Notas</b>	<b>31 de diciembre 2025</b>	<b>31 de diciembre 2024</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>			
<b>Utilidad (pérdida) neta del ejercicio</b>		38,487,711	(14,165,777)
Ingreso por activos concesionados	12	(1,022,648,623)	(447,778,912)
Deterioro perdida esperada	12	325,248	58,902
Intereses causados – Obligaciones financieras	19	52,359,671	29,243,707
Intereses causados – Deuda subordinada	20	50,944,314	25,850,899
Impuesto diferido	11	32,557,822	(5,215,649)
Diferencia en cambio no realizada	19	50,789,753	41,646,602
Amortización activo intangible	12	194,651	280,978
Valoración de derivados	14	-	(4,131,665)
Efectivo restringido	8	(364,334,254)	(315,195,095)
Cuentas por cobrar partes relacionadas	9	(20,482)	(2,487)
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	10	(367,094)	(3,174,229)
Activos por impuestos corrientes	11	(1,424,674)	(267,085)
Activo financieros concesiones	12	34,358,125	30,425,131
Otros activos	13	2,375,648	(2,375,648)
Instrumentos Financiero-Derivados	14	4,131,665	-
Cuentas por pagar partes relacionadas	15	52,945,897	4,373,099
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	16	117,223,712	32,156,401
Impuestos, gravámenes y tasas	11	(1,069,278)	479,278
Beneficios a empleados	17	478,775	349,944
Otras pasivos	18	229,721,009	192,746,516
Deuda subordinada	20	(2,547,215)	(1,375,279)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de operación</b>		<b>(725,517,619)</b>	<b>(436,070,369)</b>
<b>Actividades de financiación</b>			
Pago obligaciones financieras		(547,259,796)	(23,590,433)
Incremento obligaciones financieras	21	1,302,361,869	322,364,917
Incremento deuda subordinada	20	155,373,000	132,341,507
<b>Efectivo generado por las actividades de financiación</b>		<b>910,475,073</b>	<b>431,115,991</b>
Incremento del efectivo y equivalente al efectivo al final del año		184,957,454	(4,954,378)
Efectivo y equivalente al efectivo neto al inicio del año		43,810,172	48,764,550
<b>Efectivo y equivalente al efectivo neto al final del año</b>		<b>228,767,626</b>	<b>43,810,172</b>

Las notas 1 a 31 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

  
Miguel Ángel Acosta Osio  
Represente Legal

  
Fernanda Cristina Arteaga Delgado  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 298321-T

  
Leidy Catherine Domínguez Bachiller  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 164779-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver informe adjunto)

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

## **1. ENTIDAD REPORTANTE**

Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S., (en adelante la "Concesionaria"), constituida como sociedad comercial (S.A.S.) mediante documento privado del 8 de agosto de 2022, inscrito el 09 de agosto de 2022 bajo el número 02866986 del libro IX, suscrita actualmente con dos accionistas, cuya vigencia legal es indefinida.

La Concesionaria tiene como objeto social principal y único la celebración y ejecución del contrato adjudicado mediante resolución 20227030010755 del 05 de agosto del 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-004-2021 (en adelante el "Contrato de Concesión").

Tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., ubicado en la Calle 99 No,14-49 piso 4 Torre EAR.

Los accionistas de la Concesionaria son Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. y Sacyr Concesiones Participadas I, SL.

### **Generalidades del acuerdo de concesión de servicios**

- a. Objeto: el Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público-privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión, para que la Concesionaria por su cuenta y riesgo lleve la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del corredor "Buenaventura– Loboguerrero – Buga".
- b. Plazo del contrato: Según el acta de inicio del contrato, transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
- c. El valor total del Contrato es de Cuatro billones cincuenta y ocho mil ochenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho de pesos (\$4,058,087,365,758) del mes de referencia.
- d. Retribución, el derecho a la retribución de la Concesionaria con respecto a cada unidad funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de unidad funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de unidad funcional cuando sea aplicable de conformidad con el contrato dará lugar a la causación y pago de la compensación especial.
- g. División del proyecto, las vías objeto de la Concesionaria Buenaventura– Loboguerrero – Buga tienen una longitud estimada total origen destino de 128 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el Departamento del valle y se han sectorizado en 21 unidades funcionales.

### **Descripción del Contrato de Concesión**

El alcance del Proyecto son los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor Buenaventura– Loboguerrero – Buga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El Proyecto se divide en veintidós (22) Unidades Funcionales, incluida una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, conforme lo establecido en el Capítulo 4 del Apéndice Técnico 1, las cuales se describen a continuación:

<b>UF</b>	<b>SECTOR</b>	<b>INTERVENCION PREVISTA</b>
UF 0	Toda la infraestructura, la que se describe en el CAPÍTULO III y la resultante de las Intervenciones de la Tabla 6, del Apéndice Técnico 1.	Operación y Mantenimiento Rutinario
UF 1	N/A	Rehabilitación y Mantenimiento Periódico
	Sector 1	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico de la calzada existente
		Construcción de la segunda calzada, Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
UF 2	Sector 2	Construcción y Mantenimiento Periódico
UF 3	PARQUEADERO	Construcción de la segunda calzada, Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
UF 4	N/A	Construcción de la segunda calzada, Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
UF 5	N/A	Construcción de la segunda calzada, Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
UF 6	N/A	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico de la doble calzada
UF 7	N/A	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico de la doble calzada
UF 8	N/A	Construcción de segunda calzada y Mantenimiento Periódico de la segunda calzada.
		Construcción de segunda calzada, Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
UF 9	N/A	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico
UF 10	CALZADA IZQUIERDA	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico
UF 11	CALZADA DERECHA	Construcción de segunda calzada, Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
UF 12	N/A	Construcción de segunda calzada, Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
UF 13	N/A	Construcción de segunda calzada, Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
UF 14	N/A	Construcción de segunda calzada, Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
	Sector 1	Construcción de segunda calzada, Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
UF 15	Sector 2	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico de la doble calzada
UF 16	N/A	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico de la doble calzada
UF 17	N/A	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico de la doble calzada
UF 18	N/A	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico de la doble calzada
UF 19	N/A	Construcción de segunda calzada y ciclorruta Mejoramiento de la calzada existente y Mantenimiento Periódico de la doble calzada y de la ciclorruta.
UF 20	N/A	Construcción de segunda calzada y ciclorruta, Mejoramiento de la calzada existente, y Mantenimiento Periódico de la doble calzada y de la ciclorruta.
UF 21	N/A	Construcción de segunda calzada y ciclorruta, Mejoramiento de la calzada existente, y Mantenimiento Periódico de la doble calzada y de la ciclorruta.

## **Retribución**

El derecho a la Retribución de la Concesionaria con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato dará lugar al reconocimiento y pago de la Compensación Especial.

Las fuentes para el pago de la Retribución de la Concesionaria o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable serán las siguientes:

- Aportes ANI
- Recaudo peajes
- Ingresos por explotación comercial

## **Etapas de las fases de la etapa preoperativa**

La ejecución del Contrato se hará en las Etapas que se señalan a continuación. La duración de las fases de la Etapa Preoperativa se especifica en la Parte Especial:

- (1) Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Pre – construcción y la Fase de Construcción.
- (2) La Fase de Pre – construcción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.
- (3) A la terminación de las Intervenciones de cada Unidad Funcional según los términos establecidos en la Parte General, se suscribirá el Acta de Terminación de la Unidad Funcional respectiva.
- (4) Las obligaciones de la Concesionaria relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se hayan suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías de cumplimiento en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional.

## **Etapas de operación y mantenimiento**

La Etapa de Operación y Mantenimiento iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá en los términos dispuestos en la Sección 2.4 de la Parte General, Durante este plazo se cumplirá con las condiciones precedentes señaladas en la Sección 9.1 de la Parte General, salvo que sea declarado un Evento Eximente de Responsabilidad que impida el cumplimiento de tales condiciones.

I, UF0: Unidad Funcional 0: Para esta Unidad Funcional la medición de indicadores se iniciará a partir de los ciento veinte (120) Días contados a partir de la Fecha de Inicio y se extenderá en los términos dispuestos en la Sección 2.4 (b) de la Parte General.

## **Etapas de reversión**

- (1) Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.
- (2) En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

La duración de las fases de la Etapa Preoperativa se señala en la Parte Especial: El inicio y terminación de cada fase dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Porcentaje de participación de las unidades funcionales**

- (a) Como se describe en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. El Proyecto se divide en veintidós (22) Unidades Funcionales, incluida una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto para efectos de lo establecido en el capítulo IV Aspectos económicos del contrato, 4,1 Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales del Contrato Parte Especial.

<b>Unidad Funcional</b>	<b>Desde la fecha de inicio hasta el mes 36</b>	<b>Desde el mes 37 hasta el mes 42</b>	<b>Desde el mes 43 hasta el mes 48</b>	<b>Desde el mes 49 hasta el mes 54</b>	<b>A partir del mes 55</b>
UF0	18,54%	18,54%	18,54%	18,54%	18,54%
UF1	12,00%	3,84%	3,84%	3,84%	3,84%
UF2	0,00%	9,18%	4,06%	4,06%	4,06%
UF3	0,00%	7,98%	3,53%	3,53%	3,53%
UF4	11,33%	3,38%	3,38%	3,38%	3,38%
UF5	0,00%	0,00%	0,00%	12,85%	8,54%
UF6	17,03%	5,08%	5,08%	5,08%	5,08%
UF7	13,13%	3,93%	3,93%	3,93%	3,93%
UF8	0,00%	6,13%	2,71%	2,71%	2,71%
UF9	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,12%
UF10	0,00%	9,64%	4,26%	4,26%	4,26%
UF11	0,00%	11,48%	5,07%	5,07%	5,07%
UF12	0,00%	6,35%	2,81%	2,81%	2,81%
UF13	0,00%	0,00%	9,51%	2,81%	2,81%
UF14	0,00%	0,00%	0,00%	4,35%	2,90%
UF15	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,36%
UF16	16,85%	5,03%	5,03%	5,03%	5,03%
UF17	0,00%	0,00%	13,83%	4,09%	4,09%
UF18	11,12%	3,32%	3,32%	3,32%	3,32%
UF19	0,00%	6,12%	2,70%	2,70%	2,70%
UF20	0,00%	0,00%	0,00%	5,16%	3,44%
UF21	0,00%	0,00%	8,40%	2,48%	2,48%
	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (b) Para efectos de lo establecido en los numerales 3.14(h)(iii)(1) y 3.14(h)(iii)(2) de la Parte General, correspondiente a la distribución de los Aportes ANI, la distribución para cada Unidad Funcional será la que se muestra a continuación:

<b>Unidad Funcional</b>	<b>Vigencia 2025</b>	<b>Vigencia 2026</b>	<b>Vigencia 2027</b>	<b>Vigencia 2028-2050</b>
UF1	4,72%	4,72%	4,72%	4,72%
UF2	11,27%	4,98%	4,98%	4,98%
UF3	9,80%	4,33%	4,33%	4,33%
UF4	4,15%	4,15%	4,15%	4,15%
UF5	0,00%	0,00%	15,75%	10,48%
UF6	6,24%	6,24%	6,24%	6,24%
UF7	4,82%	4,82%	4,82%	4,82%
UF8	7,52%	3,33%	3,33%	3,33%
UF9	0,00%	0,00%	0,00%	5,06%
UF10	11,82%	5,23%	5,23%	5,23%
UF11	14,09%	6,23%	6,23%	6,23%
UF12	7,80%	3,45%	3,45%	3,45%
UF13	0,00%	11,68%	3,45%	3,45%
UF14	0,00%	0,00%	5,34%	3,56%
UF15	0,00%	0,00%	0,00%	4,11%
UF16	6,18%	6,18%	6,18%	6,18%
UF17	0,00%	16,98%	5,02%	5,02%
UF18	4,08%	4,08%	4,08%	4,08%
UF19	7,51%	3,32%	3,32%	3,32%
UF20	0,00%	0,00%	6,34%	4,22%
UF21	0,00%	10,28%	3,04%	3,04%
	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Plazos de las fases de la etapa preoperativa**

Duración de la Fase de Preconstrucción: Dieciocho (18) Meses contados desde la Fecha de Inicio del Contrato, Durante este plazo se cumplirá con las condiciones precedentes señaladas en la Sección 4.4 de la Parte General, salvo que sea declarado un Evento Eximente de Responsabilidad que impida el cumplimiento de tales condiciones.

Duración de la Fase de Construcción: Cuarenta y Dos (42) Meses contados desde la fecha de firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción

**2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 12 de marzo de 2026, los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

## **2.1. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración por parte de la Administración de la Concesionaria, de acuerdo con la evaluación, juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Estas estimaciones realizadas se refieren a:

1. Tasa de interés efectiva para calcular el costo amortizado de pasivos financieros.
2. El margen de utilidad del activo financiero sobre los costos (OPEX) del proyecto. Sobre los costos (CAPEX) no contempla margen debido a que la utilidad la genera el Consorcio Constructor.
3. La tasa interna de retorno del proyecto utilizado para el cálculo del activo financiero.

La Concesionaria hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por La Concesionaria:

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de estos.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- La determinación del impuesto a la renta corriente, del impuesto diferido y su recuperabilidad.
- Las tasas utilizadas en la medición del activo financiero.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

## 2.2. Moneda funcional y de presentación

La Administración de la Concesionaria considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Concesionaria y por esta razón los Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

## 2.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico así mismo las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el Estado de Resultados.

El procedimiento para la re – expresión de activos y pasivos en moneda extranjera se encuentra sustentado en las disposiciones dictadas por los diferentes entes regulatorios colombianos y en las normas contables aplicables para el caso.

Tasa de cierre utilizada al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>31 de diciembre</u>
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Dólar (USD \$1)	<u>\$3,757.08</u>	<u>\$ 4,409.15</u>

## 2.5. Clasificación corriente y no corriente

La Concesionaria presentará las partidas de los elementos: Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de la Situación Financiera. Además, los Activos y Pasivos se clasifican como corrientes y no corrientes como categorías separadas de acuerdo con su nivel de liquidez.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo menor a un período contable (1 año).
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación, entendiéndose por negociación no sólo enajenación del activo sino todas las transacciones que puedan ser generados de transferencia de recursos, igualmente en períodos inferiores a 1 año de acuerdo con la falta de restricciones para negociación.
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La Concesionaria clasificará todos los demás activos que no cumplan con la definición de activo corriente como no corrientes, Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses. La Concesionaria clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la Concesionaria (12 meses),
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar,
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa,
- La Concesionaria no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa,

La Concesionaria clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

## **2.6. Efectivo y equivalentes del efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye documentos y dinero disponible, saldos disponibles mantenidos con bancos y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la empresa en la administración de sus compromisos de corto plazo.

### **Medición inicial**

La Concesionaria llevará sus registros contables en su moneda funcional representada por el peso colombiano. La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

### **Medición posterior**

La Concesionaria revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante.

### **Estado de flujos de efectivo**

La Compañía ha optado por presentar su estado de flujo de efectivo de acuerdo con el método indirecto.

## **2.7. Efectivo restringido**

La Concesionaria clasifica como efectivo restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas. Se debe contar con autorización del beneficiario Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para disponer de los recursos.

## **2.8. Instrumentos financieros**

### **Activos financieros**

#### **Medición inicial y posterior**

De acuerdo con la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, todos los activos financieros se dividen en dos clasificaciones – los medidos al costo amortizado y los medidos a valor razonable.

La clasificación de un activo financiero se realiza en el momento en que La Concesionaria se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento basado en el modelo de negocio de la Concesionaria para la gestión del activo financiero, y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros se valoran a su costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero se mide por su valor razonable con cambios en otro resultado integral si el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, a menos que se mida por su costo amortizado.

### **Clasificación**

La Concesionaria clasifica los activos financieros a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del mismo.

La Concesionaria clasifica sus activos financieros a costo amortizado cuando se cumplen las dos siguientes condiciones:

- Estos se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Concesionaria medirá sus activos a valor razonable con cambios en resultados a menos que cumplan las condiciones para que sean clasificados y medidos a costo amortizado.

La Concesionaria clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente a costo amortizado, excepto cuando se trate de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los derivados.

### **Tabla resumen clasificación y medición activos financieros**

<b>Clasificación</b>	<b>Medición inicial</b>	<b>Medición Posterior</b>
Costo amortizado	Valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de este,	Costo amortizado,
Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados	Valor razonable	Valor razonable contra resultados,
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio	Valor razonable	Valor razonable contra patrimonio

### **Costo amortizado**

En el reconocimiento inicial, la Concesionaria medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la Concesionaria no hubiese adquirido o emitido el instrumento financiero.

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

### **Método de la tasa de interés efectiva**

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, la Concesionaria estimará los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (comisiones por servicios financieros), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Los ingresos por intereses se medirán aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos raros en que esos flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la Concesionaria utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

### **Deuda subordinada**

Los recursos de deuda subordinada aportados por los socios de la Concesionaria son considerados un elemento de pasivo en la contabilidad, en la medida que cumple las condiciones para clasificarse como deuda debido a:

- El Contrato de Crédito subordinado incorpora una obligación contractual de entregar efectivo (en las cláusulas de precio y moneda).
- El elemento no cumple las condiciones para presentarse como patrimonio, debido a que no otorga participación proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, ya que corresponde a un monto fijo independiente a la posición del patrimonio neto.
- La posición de considerar la deuda subordinada como elemento de patrimonio debido a la 'imposición de la obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad sólo en el momento de la liquidación' no considera el concepto de 'activos netos' en un sentido amplio, en la medida que la deuda subordinada corresponde a una obligación específica y medible (en cuanto al valor del préstamo) y no otorga una participación residual (ilimitada).
- Los intereses causados sobre la deuda subordinada son registrados en la contabilidad de la Concesionaria como un gasto en el estado de resultados, registrando como contrapartida una cuenta por pagar del estado de situación financiera.

### **Deterioro del valor de los activos financieros**

En cada fecha de presentación de los estados financieros la Concesionaria medirá la corrección de valor por pérdidas de un activo financiero medido a costo amortizado, a valor razonable con cambios a resultados del periodo y activos del contrato, por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas.

La provisión debe reconocerse como una cuenta de deterioro separada, en lugar de reducir directamente el valor en libros de los activos financieros. La provisión por deterioro se basa en la pérdida de crédito esperada (ECL), calculada como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que le deben al Concesionario de acuerdo con el contrato y todos los flujos que espera recibir durante la vida esperada del instrumento financiero, descontadas a la tasa de interés efectiva. Incluso si se espera que el flujo de efectivo del contrato se recupere en su totalidad, pero tarde, también dará lugar a pérdidas crediticias.

La evaluación de las pérdidas crediticias debe considerar la experiencia pasada, las condiciones actuales y la información futura pronosticada que está razonablemente disponible sin un costo y esfuerzo excesivos para reflejar un rango de posibles resultados con probabilidad ponderada.

Para cuentas por cobrar a corto plazo, se puede utilizar una matriz de provisión como una aproximación a la pérdida de crédito esperada (ECL), aplicando tasas de pérdida apropiadas a los saldos vencidos para calcular la provisión por deterioro. Cuando se usa la matriz de provisión, las cuentas por cobrar se deben agrupar apropiadamente de acuerdo con sus características de riesgo comunes.

La Concesionaria aplica los requerimientos de deterioro para diferentes activos financieros y contractuales de la siguiente manera:

- Para el activo financiero y contractual originado en el Contrato de Concesión, se utiliza un modelo de pérdida esperada de 12 meses. Si el riesgo de crédito se deteriora significativamente, se aplica un modelo de pérdida esperada de por vida.
- Para cuentas por cobrar de corto plazo, el deterioro inicial y posterior, se calcula sobre una base de pérdida esperada de por vida.

Si existe evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Los préstamos y la provisión correspondiente se imputan a pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se efectuó o transfirió a la Concesionaria.

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, la recuperación se acredita como menor costo financiero en el estado de resultados.

#### **Política de pérdida crediticia esperada**

El criterio para el cálculo de la pérdida esperada es el adoptado por el Grupo Sacyr y trasladado a todas sus filiales.

Para la determinación de la pérdida crediticia esperada del activo financiero y contractual de la Concesión, la provisión estará dada por:

$$\text{Provisión (ECL)} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

Donde,

**PD** = Para obtener esta PD se ha utilizado información cotizada y no cotizada a través de Bloomberg diferenciando entre clientes públicos y privados y teniendo en cuenta dos escenarios: clientes con un rating BBB (Best case) y clientes con un rating BB (Worst case).

Para Clientes públicos:

En función del país de cada cliente, se ha considerado la PD implícita en CDS cotizados a 6M y 12M sobre los bonos gubernamentales de dicho país.

En el caso de no disponer de información cotizada para alguno, se ha utilizado la PD de países con un rating equivalente según las principales agencias de crédito: S&P, Moody's o Fitch.

**EAD** = Exposición al riesgo de Default corresponde al importe bruto en libros del activo financiero y contractual.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

**PDI** = Cada uno de los saldos desglosados por clientes se les ha aplicado el porcentaje de pérdida efectiva que resulte finalmente incobrable (PDI), con base a las mejores estimaciones de cada periodo. En concreto, para los acuerdos concesionales, teniendo en cuenta que se trata de proyectos garantizados, se ha tomado una LGD del 20%.

Para la cuenta por cobrar dada por el activo financiero y activo contractual y se tomarán los siguientes lineamientos.

$$\text{Provisión} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

El contrato celebrado con la ANI está dentro del alcance de IFRIC 12, específicamente en el párrafo 5 ya que se trata de un acuerdo de concesión de servicios públicos a un operador privado, donde (a) el concedente regula los servicios a proporcionar por el operador (Concesionaria), a quien proporcionarlos y a qué precio y (b) la concedente controla a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

Según lo establece la IFRIC 12, se puede afirmar que se cumple con todos los lineamientos para clasificar el contrato como un activo financiero dado que la Concesionaria tiene un derecho contractual a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por el servicio de operación y mantenimiento, y por el servicio de construcción, una vez se suscriba el Acta de Terminación de la unidad funcional.

Para este proyecto no existe un mecanismo de facturación, sino que a través del contrato de concesión se tiene el derecho a la recuperación de la inversión mediante el ingreso garantizado a través de vigencias futuras (que es un mecanismo en la programación y ejecución del presupuesto de la Nación, haciendo uso de una o varias vigencias fiscales siguientes a la actual – aportes de la ANI) y el valor del VPIP (que es el recaudo de los peajes).

Para la Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico

Vigencias futuras	1,250,650,377	34%
VPIP	2,409,850,401	66%
	<u>\$ 3,660,500,778</u>	

La base de cálculo a efectos de la pérdida esperada será la resultante de aplicar al saldo contable del balance (a cada cierre) por el porcentaje de cobro/compensación del Concedente. A esta base de cálculo se aplicará la PD de país y una PDI del 20% para clientes públicos, según lo establecido en el modelo del Grupo Sacyr, Como particularidad de este acuerdo de concesión, al saldo contable del balance a cada cierre se descuentan las vigencias futuras ya cobradas y el recaudo de peaje ya recaudado a cada cierre, los cuales figuran como efectivo restringido hasta que se realicen las entregas de las unidades funcionales.

Para el acuerdo concesional, dado que la recuperación de la inversión de la cuenta a cobrar se realizará mediante el cobro de las vigencias futuras y el recaudo de peajes, se ha establecido aplicar un 66% ya que dicho porcentaje representa el total de cobro de las vigencias futuras sobre el total de los cobros previstos para toda la concesión a la base de cálculo del acuerdo concesional de la pérdida esperada comentada en el párrafo anterior.

Por tanto, se tomará el saldo contable de la cuenta a cobrar descontando las vigencias y recaudos de peajes en las cuentas de tesorería de efectivo restringido. A dicha base de cálculo se aplicará el 66% de compensación de la Administración por la PD país a 6 meses y la PD país a 12 meses y por la PDI del 20%, Siendo el resultado a registrar como provisión un impacto medio de dichos importes.

### **Baja de instrumentos financieros**

La Concesionaria dará de baja un activo financiero cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfiera el activo y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo; o ni se transmitan ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios del activo y no se retenga el control, No se dará de baja si en la transferencia existe retención sustancial de los riesgos y beneficios del activo.

La Concesionaria eliminará de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero (o una parte de este) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación correspondiente haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

#### **Baja en cuentas**

Si la Concesionaria ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la Concesionaria revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) La naturaleza de los activos.
- (b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la Concesionaria continúe expuesto.
- (c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la Concesionaria continúe reconociendo.

#### **Baja de activos financieros**

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), (a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) No se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

#### **Pasivos financieros**

##### **Reconocimiento y medición inicial**

Se reconoce el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la Concesionaria mediante la obtención de recursos provenientes entidades del país bajo la modalidad de créditos directos.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, que no se contabilizan al valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción directamente atribuibles hacen parte del importe.

Los pasivos financieros de la Concesionaria incluyen las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar, en ellas se registran las obligaciones contraídas en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro; se reconocen a su precio de transacción y se encuentran en condiciones normales de crédito y no devengan intereses.

##### **Medición posterior**

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano, Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva, La acusación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

### **Baja de pasivos financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

### **Valor razonable de los instrumentos financieros**

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción, Estos se valoran en nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, referencias al valor razonable de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración. Al no tener un mercado activo, se analizará la valoración en nivel 2 o 3 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Esta nota proporciona información acerca de cómo la Concesionaria determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se presentan abajo ha sido determinado por La Concesionaria usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren de juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, así mismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas del estado de situación financiera, Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que la Concesionaria podría realizar en un intercambio de mercado actual.

El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable. Los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en Niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable son:

- Nivel 1 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 pero que incluyen indicadores que son observables para un activo o pasivo, ya sea directamente a precios cotizados o indirectamente es decir derivados de estos precios; y
- Nivel 3 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Para estimar los valores razonables se utilizaron los siguientes métodos e hipótesis:

El valor razonable de los instrumentos no cotizados, préstamos y otros pasivos financieros, así como otros pasivos financieros no corrientes se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando tasas actualmente disponibles para deudas cuyas condiciones, riesgo de crédito y vencimientos restantes, son similares. Además de ser sensible a un cambio razonablemente posible en los flujos de efectivo estimados o en las tasas de descuento. Los importes de las obligaciones financieras se aproximan a su valor razonable porque tienen vencimientos a corto plazo.

La deuda a largo plazo de la Concesionaria se registra a su costo amortizado y, consiste en Deuda Subordinada en donde se cobran intereses a unas tasas estipuladas por contrato, en donde se causan intereses remuneratorios a una DTF aplicada a mes vencido para la local y un interés efectivo anual fijo para la internacional.

Para la medición a valor razonable, las obligaciones financieras fueron valoradas utilizando los precios de referencia de Intercontinental Exchanges (ICE Benchmark Administration Interest Settlement Rates) mediante el referente Libor y el riesgo de crédito de la Concesionaria (spread) a la fecha de corte.

## **2.9. Acuerdos de concesión**

Los acuerdos de concesión estarán bajo el alcance de la IFRIC 12, si cumple con las siguientes condiciones:

- a) El concedente controla o regula los servicios que el operador debe prestar utilizando la infraestructura;
- b) El concedente controla el precio por el cual el operador presta los servicios y a quién; y
- c) El concedente controla cualquier interés residual significativo en la infraestructura al final del plazo de la concesión a través de la propiedad, del derecho de usufructo o de otro modo.

Para los acuerdos concesionales dentro del alcance de la IFRIC 12: el operador reconoce inicialmente un “activo por contrato” (conforme a la NIIF 15) correspondiente al servicio de construcción o mejora de la infraestructura y posteriormente una vez la misma está en disposición de operar, en función de la contraprestación a la que tiene derecho el concesionario (es decir, si está o no sujeta al riesgo de demanda) reconocerá:

- Un activo financiero: Cuando la contraprestación a recibir no depende del uso de la infraestructura.
- Un activo intangible: Cuando la contraprestación depende del uso de la infraestructura (existe riesgo de demanda).
- Ambos (modelo mixto): Cuando existen determinados importes que no tienen riesgo de demanda, pero parte de la contraprestación sí depende del uso de la infraestructura por los usuarios.

En el modelo de activo financiero, una vez finalizado el periodo de construcción, se reconoce un activo financiero conforme a la NIIF 9. En el momento del reconocimiento inicial, la NIIF 9 exige que el activo financiero se valore por su valor razonable (más o menos los costes de la transacción). En consecuencia, el crédito se reconoce inicialmente por su valor razonable, y se reconoce en resultados cualquier diferencia con el valor del activo por contrato.

En el modelo de activo intangible, una vez finalizado el periodo de construcción, se reconocerá un activo intangible si el operador tiene un derecho contractual para cobrar a los usuarios de los servicios públicos a prestar con la infraestructura.

### **Clasificación del contrato:**

La clasificación del contrato depende de la contraprestación que recibe por la prestación de los servicios. En este caso, la retribución del contrato está integrada por (i) Aportes ANI; (ii) Recaudo de Peajes; (iii) Los ingresos por Explotación Comercial menos los descuentos pendientes o deducciones por el índice de cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, la contraprestación tiene dos partes, el punto i) es un pago fijo que no depende del uso y los pagos ii) y iii) que si dependen del uso de la infraestructura.

### **Cálculo de la tasa de financiación**

La norma indica: (IFRS 15, 64) “ la entidad utilizará el tipo de descuento que se reflejaría en una transacción de financiación independiente entre la entidad y su cliente al comienzo del contrato. Ese tipo reflejaría las características de crédito de la parte que recibe financiación en el contrato, así como cualquier garantía real o personal proporcionada por el cliente o la entidad, incluidos los activos transferidos en el contrato. La entidad podría determinar dicho tipo identificando el tipo de descuento aplicable al importe nominal de la contraprestación prometida para igualarlo al precio que el cliente pagaría en efectivo por los bienes o servicios cuando (o a medida que) le fueran transferidos. Después del comienzo del contrato, la entidad no actualizará el tipo de descuento en función de los cambios en los tipos de interés u otras circunstancias (tales como un cambio en la evaluación del riesgo de crédito del cliente).”

Dado que se trata de un activo concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia (ANI) cuyo plazo es variable y por tanto, los cash flows generados por el activo tienen una variabilidad en función de la evolución de este, la tasa aplicable se determina partiendo de la tasa libre de riesgo del país a la fecha más un spread adicional ligado al riesgo implícito de recibir esos cash flows.

La tasa resultante se situaría en el 12,82%, compuesta por una tasa libre de riesgo del 10,79% y un spread adicional de riesgo del 2,03%.

Utilizando la tasa estimada, se calcula el valor actual de los pagos fijos a recibir durante el periodo concesional (aportaciones ANI) y se compara con el coste de la construcción resultando que los flujos descontados solo cubren un 43% del valor de la construcción, por lo que la concesión se ha registrar bajo un modelo mixto.

	<b>MMCOP</b>
<b>Valor actual Aportaciones ANI</b>	<u>841,230</u>
Coste estimado construcción (SSP servicio construcción)	<u>1,971,055</u>
% cobertura	43%

### **Ingresos y costos del contrato**

#### **Ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan al Concesionario y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos netos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

La Concesionaria, reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias, para las obligaciones de desempeño contraídas de los contratos con clientes de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias. Cuando La Concesionaria tiene más de una obligación de desempeño (es decir, se obliga a prestar servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contraprestación recibida o por recibir se distribuye tomando como referencia los valores razonables relativos de los servicios prestados, cuando los importes sean identificables por separado. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

El reconocimiento de ingresos por la obligación de desempeño de construcción que debe aplicar la Concesionaria es por el método de recursos como se establece en la NIIF 15. A su vez, los costos asociados a los ingresos se reconocerán en el resultado del periodo.

La obligación de desempeño de operación y mantenimiento establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos según la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes.

El reconocimiento de ingresos se aplicará cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

**1) Identificación del contrato**

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones.
- b) La Concesionaria puede identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios objeto de transferencia.
- c) La Concesionaria puede identificar las condiciones de pago de los bienes y servicios objeto de la transferencia.
- d) El contrato tiene fundamento comercial.
- e) Es probable que la Concesionaria recaude la contraprestación a que tendrá derecho a cambio de los bienes o que transferirá al cliente.

El Contrato de Concesión suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cumple con las características anteriormente descritas.

**2) Identificación de las obligaciones de desempeño.**

La Concesionaria ha Identificado si tiene la obligación de transferir al cliente:

- a) Un bien y/o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
- b) Una serie de bienes y/o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Un bien o servicio que se compromete con un cliente es distinto si se cumplen los dos (2) criterios siguientes:

- a) El cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están ya disponibles para él (es decir, el bien o servicio puede ser distinto); y
- b) El compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato (es decir, el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato).

Con respecto al Contrato de Concesión, las obligaciones según la etapa de ejecución contractual

- a) Servicio de construcción.
- b) Servicio de operación y mantenimiento.

**Satisfacción de las obligaciones de desempeño**

La Concesionaria Satisface una Obligación de Desempeño mediante la Transferencia del Control de los Bienes o Servicio Comprometidos al Cliente:

- a) A lo largo del tiempo.
- b) En un momento determinado.

Una obligación de desempeño es satisfecha a lo largo del tiempo si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la Concesionaria a medida que lo realiza (por ejemplo, servicios rutinarios o recurrentes).
- b) El cliente controla el activo en la medida que La Concesionaria lo crea o lo mejora (por ejemplo, activos construidos en las instalaciones del cliente); o

- c) El desempeño de la Concesionaria no crea un activo con un uso alternativo para sí misma, y esta tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, activos construidos por encargo).

Una obligación de desempeño es satisfecha en un determinado momento cuando el cliente obtiene el control del activo comprometido de acuerdo con los requerimientos de control.

Las obligaciones de desempeño derivadas del Contrato de Concesión se satisfacen a lo largo del tiempo en la medida que existe el derecho al pago por el desempeño completado hasta la fecha.

La Concesionaria establece como medida de progreso el método de recurso, es decir, tomando como referencia los costos incurridos.

El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la Concesionaria espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Al determinar el precio de la transacción, la Concesionaria considerará los efectos de todos los siguientes aspectos:

- Contraprestación variable y su restricción (descuentos, incentivos, primas de desempeño).
- Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato (diferencia entre precio pactado y el calendario de pagos).
- Contraprestaciones no monetarias.
- Contraprestación por pagos a realizar al cliente.

La Concesionaria distribuye el precio de la transacción a cada obligación de desempeño a cada bien o servicio que sea distinto) por el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Si un precio de venta independiente no es directamente observable, la Concesionaria lo estimará con base en los siguientes métodos:

- Enfoque de evaluación de mercado ajustado: Evaluar el mercado en el que vende los bienes y servicios y estimar el precio que un cliente en dicho mercado estaría dispuesto a pagar por ellos.
- Enfoque del costo esperado más un margen: Proyección de los costos esperados de satisfacer una obligación de desempeño y luego añadir un margen apropiado para ese bien o servicio.
- Enfoque residual: Estimación del precio de venta independiente por referencia al precio de la transacción total menos la suma de los precios de venta independientes observables de los otros bienes o servicios comprometidos en el contrato.

Para la asignación del precio de los servicios de construcción y de operación y mantenimiento, originados en el Contrato de Concesión, se utilizará el enfoque de costo esperado más un margen; el margen se calculará teniendo en cuenta el porcentaje habitual definido por la Administración, el cual será revisado en la medida que se generen ajustes en el plan de obra o en los costos ejecutados, que puedan afectar significativamente la rentabilidad del proyecto.

#### **Costos del contrato de concesión**

Los costos que se relacionan directamente con cada Contrato de Concesión incluirán:

- Primas de seguros y comisiones para la garantía única de cumplimiento.
- Comisión de éxito.

- Estudios de trazado, diseño geométrico y los estudios de detalle.
- Costos de gestión social y ambiental.
- Costos de la gestión predial.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Gastos de administración e impuestos.
- Intervenciones ejecutadas (construcción).
- Fondeos de las subcuentas de interventoría- Soporte contractual y MASC.
- Compra de predios.
- Intervenciones redes.
- Compensaciones ambientales.
- Costos por Implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de Peajes.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos al contrato específico, se excluirán de los costos del contrato de construcción, Entre tales costos a excluir se encuentran:

- Costos generales de administración no reembolsables según contrato.
- Costos de venta.
- Costos de investigación y desarrollo no reembolsables.
- Costos para los que La Concesionaria no pueda distinguir si se relacionan con obligaciones de desempeño no satisfechas o con obligaciones de desempeño que ya están satisfechas.

La Concesionaria puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

La amortización del activo reconocido será según las retribuciones recibidas una vez se obtenga el Acta de Terminación de las unidades funcionales.

### **Activo contractual y activo financiero**

#### **Activo contractual**

El activo contractual incluye los costos por construcción e intereses debido a que en el Contrato de Concesión la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) especifica que retribuirá a la Concesionaria todos estos costos. Los ingresos reconocidos por servicios de construcción no tendrán un margen debido a que la utilidad la genera el consorcio constructor.

El Activo Contractual se reconoce de acuerdo con la NIIF 15:

- El precio de transacción se define en la NIIF 15 como el monto de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos a un cliente, excluyendo los montos cobrados en nombre de terceros.

- La tasa que refleje una transacción separada de financiación entre las partes al inicio del contrato es la tasa que debe ser considerada en la medición del activo contractual. Esta tasa se aplica en la medición del Activo Contractual hasta que se concluya la etapa de construcción.

#### **Activo financiero**

La Concesionaria, reconoce un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, operación y mantenimiento y por los servicios de construcción a partir de la emisión de las actas de terminación de cada unidad funcional. La Concesión tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través de:

- Recaudo de los peajes de los usuarios de la vía.
- Aportes de la ANI.
- Ingresos por explotación comercial.
- Pago de déficit.
- Pago de retribución, incluso cuando los pagos estén condicionados a que el operador garantice una calidad en la infraestructura o eficiencia especificada.

#### **Reconocimiento inicial**

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y,
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El Activo Financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como costo amortizado:

- a) El Activo Financiero se contabiliza en su reconocimiento inicial a su valor razonable y se actualiza por el costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés efectiva.
- b) La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

Así mismo, para la medición inicial, cuando un activo financiero se ha clasificado como medido posteriormente a costo amortizado, se indica lo siguiente:

[IFRS 9:5,1,1] En el reconocimiento inicial la concesión medirá un activo financiero por su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Dentro del reconocimiento del activo financiero se incluirán los costos por Capex, Opex e intereses debido a que en el contrato de Concesión la ANI especifica que retribuirá al concesionario todos estos costos. Los ingresos reconocidos por Capex no tendrán un margen debido a que la utilidad la genera el Consorcio Constructor, por Opex tendrán un margen el cual será del 15 % y por intereses no habrá ningún margen.

El activo financiero incluye los fondeos contractuales de las subcuentas (Interventoría, soporte contractual y amigable compondor) realizados por la Concesionaria dado que el derecho nace en el momento del cumplimiento de su obligación contractual independiente del uso de estos recursos.

### **Activo intangible**

La Concesionaria, reconoce un activo intangible en la medida que no tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, operación y mantenimiento y por los servicios de construcción a partir retribuciones a riesgo propio por recaudo de peajes de los usuarios de la vía.

### **Reconocimiento inicial**

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige, para la entidad, demostrar que el elemento en cuestión cumple:

- (a) La definición de activo intangible; y
- (b) Los criterios para su reconocimiento.

Este requerimiento se aplicará a los costos soportados inicialmente para adquirir o generar internamente un activo intangible, y para aquellos en los que se haya incurrido posteriormente para añadir, sustituir partes de este o realizar su mantenimiento.

La NIC 38 se aplica al activo intangible se reconocerá según los párrafos 17 y 18. Los párrafos 45 a 47 de la NIC 38 proporcionan guías para la medición de los activos intangibles adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o bien a cambio de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

## **2.10. Beneficios a empleados**

Para el reconocimiento contable, todas las formas de contraprestación concedidas por La Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en:

### **(a) Beneficios de corto plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se pagan antes de 12 meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por la base acumulación o devengo.

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar La Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato.

De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que La Concesionaria unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de reestructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

## **b. Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados**

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar La Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato. De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la empresa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de reestructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

La Concesionaria deberá revisar periódicamente si se debe reconocer una obligación por los beneficios de terminación de contrato laboral de cada uno de sus empleados, y en dado caso ajustarla en cada período sobre el que se informa.

## **2.11. Provisiones, pasivos y activos contingentes**

### **Provisiones**

#### **Reconocimiento y medición**

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas. La Concesionaria no debe reconocer la provisión. De acuerdo con la probabilidad se reconocerá de la siguiente manera en los estados financieros:

<u>Probabilidad</u>	<u>Reconocimiento</u>
Probabilidad de existencia de la obligación actual > 50%	Si la estimación es fiable, se reconocerá provisión
Probabilidad de existencia de la obligación actual 11% a 49%	No se reconocerá provisión y se revelará en notas a los estados financieros
Probabilidad de existencia de la obligación actual remota 0% a 10%	No se reconocerá provisión ni se revelará en notas a los estados financieros

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Debe tenerse en cuenta:

- Las provisiones para eventos únicos se miden a la cantidad más probable.
- Las provisiones para grandes poblaciones de eventos se miden a la probabilidad ponderada esperada.

Las salidas de recursos esperadas se deben descontar a sus valores presentes, cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero sea material.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

### **Pasivos contingentes**

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los Estados Financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota.

Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa. La Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza de este y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (IV) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

### **Activos contingentes**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa. La Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza de este y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

### **(b) Anticipos**

Corresponde a los recursos monetarios entregados de forma anticipada a favor de proveedores y contratistas para la entrega de un bien y/o prestación de un servicio, el cual se encuentra dentro del grupo de identificables de activos más pequeños, que genera entradas de efectivo a favor de la Concesionaria, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

### **Reconocimiento**

El reconocimiento de anticipos se aplicará cuando se cumplan los siguientes criterios:

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones.
- b) El anticipo será amortizado de acuerdo con su clasificación y teniendo en cuenta la entrega de un bien y/o prestación de un servicio.

### **Clasificación**

La clasificación de anticipos se aplicará teniendo en cuenta:

- a) Anticipos corrientes: Corresponde a los anticipos amortizados a corto plazo, durante el año fiscal en el que se presenten los Estados Financieros de la Concesionaria.
- b) Anticipos no corrientes: Corresponde al diferencial entre el valor total de los recursos monetarios entregados anticipadamente y la parte de la amortización de anticipos a corto plazo.

## **Presentación**

Los anticipos se presentarán como activos y éstos se clasificarán corriente y no corriente dentro del Estado de Situación Financiera de la Concesionaria.

Adicionalmente, la Concesionaria debe revelar, lo siguiente:

- a) Una breve descripción de la naturaleza del anticipo otorgado.
- b) Identificar si el anticipo presenta valores corrientes y no corrientes.
- c) Se debe mencionar como se realizará la amortización y el reconocimiento en el costo.

### **2.13. Reconocimiento y valoración de la pérdida por deterioro del valor de un activo individual o unidad generadora de efectivo**

La Concesionaria deberá reducir el valor en libros de un activo o Unidad Generadora de Efectivo/Segmento hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros. La pérdida por deterioro del valor se deberá reconocer inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando el valor estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona. La Concesionaria reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligado a ello por otra norma.

### **2.14. Fondo rotatorio**

El Fondo Rotatorio es el contrato firmado entre la Concesionaria (Mandatario) y el Patrimonio Autónomo (Mandante), el cual tiene por objeto del contrato es que la Fiduciaria Bancolombia, a través del Mandante, administrará los recursos del Patrimonio Autónomo a cargo de la Concesionaria, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, que en desarrollo del objeto del contrato, el Mandatario y el Mandante acordaron la constitución de un Fondo Rotatorio por \$1,000 Millones para que se adelanten los pagos generados para la ejecución del proyecto de concesión: este cupo se liberará en la medida que el Mandatario legalice las facturas ante el Mandante. El Fondo Rotatorio tiene como finalidad cubrir los costos del Contrato de Mandato por lo cual estará incluido en Otros Activos y a medida que se vaya utilizando se afectarán los costos de la obra.

El Fondo Rotatorio, es reconocido en el Estado de Situación Financiera e incluido en el rubro de Otros Activos de la Concesionaria, teniendo en cuenta que éste no se ajusta a la definición establecida en la NIC7 referente a equivalente de efectivo, la cual contempla: “Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor”. De acuerdo con la interpretación de la NIC 7 no son efectivo, por lo tanto, deben reconocerse en el rubro de Otros Activos.

### **2.15. Impuestos**

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, “Impuesto a las ganancias”.

#### **Impuesto sobre la Renta Corriente**

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable La Concesionaria.

### **Impuesto sobre la renta diferido**

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del Goodwill o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, sin embargo La Concesionaria pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

### **Modelo del activo intangible – Art 32 Estatuto Tributario**

La Concesionaria para efectos fiscales deberá considerar la aplicación del modelo del Activo Intangible de acuerdo con lo indicado en el Artículo 32 del Estatuto Tributario y el Decreto 2235 de 2017. Es importante precisar que en los Contratos de Concesión el tratamiento tributario varía según en la etapa contractual en que se encuentre dicho contrato.

Desde el inicio de la Concesionaria en el año 2022 hasta la fecha de emisión de estos estados financieros la Concesionaria ha estado en la fase de pre-construcción, en cuyo caso para efectos fiscales todos los costos y gastos asociados a esta etapa han sido constituidos fiscalmente como un Activo I, teniendo en cuenta la capitalización de aquellos costos y gastos que cumplan con las disposiciones tributarias.

### **(c) Transacciones con partes relacionadas**

De acuerdo con la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

1. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC24.

2. Personal clave de la Administración: Incluye al representante legal y representante legal suplente de la Concesionaria que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Concesionaria. Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades lo que resulta en que tengan control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de la Concesionaria.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas son instrumentos financieros pasivos, que surgen con relaciones y/o contratos con compañías vinculadas, dichas relaciones generan la obligación de erogaciones en efectivo u otro instrumento financiero y a cambio se recibe un servicio, un bien o surge el hecho económico por un préstamo recibido.

### **3. CAMBIOS NORMATIVOS**

#### **3.1. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027**

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 contentivo de la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro.

##### NIIF 17 – Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

El Artículo 2 del Decreto 1271 de 2024 adicionó el Artículo 1.1.4.1.4 al Decreto 2420 de 2015, incluyendo simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Administración está evaluando actualmente las implicaciones detalladas de la aplicación de la nueva norma en los estados financieros.

#### **3.2. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia**

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28.

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el estándar de método de participación.

#### NIC 12 – Reforma fiscal internacional – reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. Impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

#### NIC 7 y NIIF 7 – Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

#### NIIF 16 – Pasivo por arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior (Leaseback)

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

#### Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

#### Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

#### NIIF 18 – Presentación y revelación en estados financieros

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la Administración dentro de los estados financieros.

#### NIIF 19 – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas

La NIIF 19, emitida en mayo de 2024, permite que ciertas subsidiarias elegibles de entidades matrices que informan según las Normas de Contabilidad NIIF apliquen requisitos de divulgación reducidos.

#### Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 – Clasificación y medición de instrumentos financieros

Estas enmiendas:

Aclaran los requisitos sobre el momento del reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para ciertos pasivos financieros liquidados mediante un sistema de transferencia electrónica de efectivo.

Aclaran y añaden orientación adicional para evaluar si un activo financiero cumple el criterio de “únicamente pagos de principal e intereses” (SPPI).

Incorporan nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza – ESG).

Actualizan las revelaciones para instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).

#### Mejoras anuales a las NIIF – Volumen 11

Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción en una Norma de Contabilidad o corrigen consecuencias no intencionadas relativamente menores, omisiones o conflictos entre los requisitos de las Normas. Las enmiendas de 2024 aplican a las siguientes normas:

NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera;  
NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar y su Guía de implementación;  
NIIF 9 Instrumentos financieros;  
NIIF 10 Estados financieros consolidados; y  
NIC 7 Estado de flujos de efectivo.

#### NIIF 9 y NIIF 7 – Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza

Estas enmiendas modifican los requisitos de “uso propio” y contabilidad de coberturas de la NIIF 9 e incluyen requisitos específicos de revelación en la NIIF 7.

Aplican únicamente a contratos que exponen a la entidad a variabilidad en la cantidad subyacente de electricidad porque la fuente de generación depende de condiciones naturales incontrolables (como el clima). Estos se describen como “contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza”.

#### NIC 21 – Traducción a una moneda de presentación hiperinflacionaria

Estas enmiendas de alcance reducido especifican los procedimientos de traducción para una entidad cuya moneda de presentación corresponde a una economía hiperinflacionaria. La entidad aplica las enmiendas si:

Su moneda funcional corresponde a una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o  
Está traduciendo a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y posición financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional corresponde a una economía no hiperinflacionaria.

El objetivo de las enmiendas es mejorar la utilidad de la información resultante de manera rentable. Desarrolladas en respuesta a comentarios de los interesados, se espera que reduzcan la diversidad en la práctica y proporcionen una base más clara para informar en una moneda hiperinflacionaria.

### **3.3. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco técnico en Colombia**

#### NIIF S1 – Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

#### NIIF S2 – Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

#### **4. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS**

##### **4.1. Impuesto sobre la renta**

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos, Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones.

La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

##### **4.2. Valor razonable de instrumentos financieros**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Compañía para instrumentos financieros similares.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Compañía aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general, Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

##### **4.3. Deterioro de cuentas por cobrar**

Medición de la provisión por pérdida crediticia esperada.

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

#### **4.4. Provisiones**

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

#### **4.5. Reconocimiento de ingresos**

La aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes, Estos incluyen:

- Determinación del tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de la transacción asignado a dichas obligaciones.
- Determinación de los precios de venta individuales.

#### **4.6. Reconocimiento de ingresos por contratos de construcción**

La Compañía hace la contabilidad de los proyectos de construcción utilizando el método de porcentaje completado, reconociendo el ingreso a medida que avanza el desempeño del contrato. Este método le da una importancia considerable a los estimados precisos del grado de avance hacia la finalización, y es posible que involucre estimados sobre el alcance de las entregas y servicios requeridos para cumplir con las obligaciones definidas por contrato. Estos estimados significativos incluyen costos totales del contrato, ingresos totales, riesgos del contrato que incluyen riesgos técnicos, políticos y reglamentarios, entre otros juicios. Bajo el método de porcentaje completado, los cambios en los estimados pueden llevar a un aumento o disminución del ingreso. Adicionalmente, la Compañía evalúa si se espera que el contrato termine o continúe. Al determinar si se espera una continuación o terminación del contrato, se debe considerar de forma individual todos los hechos y circunstancias relevantes en torno al contrato. Para contratos en los que se espera continuación, los montos ya incluidos en el ingreso en los que el cobro dejará de ser probable se reconocen como gasto. Para contratos en los que se espera una terminación, incluyendo terminaciones por eventos de fuerza mayor, los estimados sobre el alcance de las entregas y servicios prestados bajo los contratos se revisan de manera acorde, y esto suele llevar a una disminución en el ingreso del periodo de reporte correspondiente. La Compañía revisa constantemente todos los estimados involucrados en dichos contratos de construcción y los ajusta según sea necesario.

#### **4.7. Componente financiero significativo**

La Compañía utilizó el expediente práctico descrito en el párrafo 63 de la NIIF 15 y no ajustó el monto prometido como consideración para efectos de un componente financiero importante, ya que ha evaluado que, para la mayoría de los contratos, el periodo entre el punto en que la Compañía transfiere los bienes o servicios al cliente, y el punto en que esta paga, es menor de un año.

## **5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO**

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgos operacionales, riesgos legales y riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo.

### **Riesgos de mercado**

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos:

- (a) riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera.
- (b) riesgo de variación en la tasa de interés.
- (c) riesgo de precio.

Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

#### **(a) Riesgo de Variación en el tipo de cambio de moneda extranjera**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La Concesionaria opera principalmente en Colombia y realiza transacciones en el mercado local e internacional, por tal razón, está expuesto al riesgo de tipo de cambio, el cual surge de diversas exposiciones en moneda extranjera debido a transacciones comerciales y pasivos en moneda extranjera.

Para mitigar el riesgo, la estrategia de gestión de riesgos de la Concesionaria implica el uso de instrumentos financieros no derivados relacionados con coberturas de flujo de efectivo para futuros desembolsos en el extranjero para reducir al mínimo la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando el peso colombiano se revalúa contra el dólar estadounidense, los intereses sobre la deuda externa denominada en dólares se tornan menos costosos. Por el contrario, cuando el peso se deprecia, los servicios de la deuda externa son más costosos.

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros depositados en el Patrimonio Autónomo administrados por Fiduciaria de Bancolombia, con el fin de tomar decisiones.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La tasa de cambio representativa del mercado al 31 de diciembre de 2025 fue de \$3.757,08 (31 de diciembre de 2024: \$4.409,15) por US\$1. A esa fecha, la Compañía tenía los siguientes pasivos en moneda extranjera, contabilizados por su equivalente en miles de pesos:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	US\$	Equivalente en miles de pesos colombianos	US\$	Equivalente en miles de pesos colombianos
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>				
Bancolombia Panama 80100036018 USD Definitiva	1	4	-	-
Bancolombia Panama 80100036017 USD Definitiva	460,300	1,729,383	-	-
Bancolombia Panama 80100036021 USD Definitiva	976	3,665	-	-
<b>Obligación financiera</b>				
Crédito Puente JP Morgan USD	-	-	105,120,000	463,489,848
Costos transaccionales (1)	-	-	1,044,880	4,109,084
Intereses			414,171	1,826,143
	<b>461,277</b>	<b>1,733,052</b>	<b>104,489,291</b>	<b>461,206,907</b>

(1) En materia de costos transaccionales, la tasa de conversión es de \$3.932,59 que corresponde a la TRM del desembolso inicial del crédito puente.

**(d) Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros depositados en el Patrimonio Autónomo administrados por Fiduciaria de Occidente, con el fin de tomar decisiones oportunas.

**ii. Riesgo de variación en el precio**

**a) Riesgo de variación en el precio**

Hace referencia a la exposición de riesgo financiero que afrontada la Concesionaria como consecuencia de la probabilidad de cambios en los precios de mercado de los insumo y servicios requeridos para ejecutar el proyecto, sin embargo la Concesionaria mitiga dicho riesgo llevando a cabo la firma de contratos con sus principales proveedores en donde se fijan los precios a corto y mediano plazo.

La Concesionaria está expuesta a un riesgo financiero como consecuencia de la probabilidad de cambios en los precios de mercado de los insumos y servicios requeridos para ejecutar el proyecto, sin embargo la Concesionaria mitiga dicho riesgo llevando a cabo la firma de contratos donde se establecen los precios con sus principales proveedores.

**(e) Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros).

**(f) Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas. Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

**(g) Riesgo Operacional**

El riesgo operacional es aquél que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos, Esta definición incluye el riesgo legal.

Para la Concesionaria los riesgos operativos, van enfocados a fallas en los procesos de construcción de la vía que hace parte del contrato, las fallas en la gestión de la vía concesionada y fallas en el proceso de recaudo de peajes.

Para las fallas que puedan presentarse en el proceso de construcción, se aplican controles asociados asegurar que los procesos de contratación cumplan con los estándares definidos por la entidad y se aplican controles para asegurar que la construcción se realice dentro de los tiempos y presupuestos establecidos

Póliza	Vigencia		Concepto	Suma asegurada
	Desde	Hasta		
2201222004416	29/08/2022	29/10/2029	Póliza todo riesgo daños materiales	3,177,836,803

**e) Riesgo legal**

El riesgo legal es aquel que tiene la Concesionaria como posibilidad de pérdida en que incurre al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales en marcada en el contrato de Concesión. También surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Para mitigar el riesgo legal, la Concesionaria se mantiene al día con las regulaciones y de las interpretaciones (jurisprudencia) y la administración, para evitar algún tipo de fallo.

**f) Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo**

Al incluir la evaluación del riesgo LA/FT, también se identifican riesgos asociados inmersos en las actividades del SAGRLAFT, es decir aquellos riesgos que se pueden materializar en caso de estar presentes frente a un caso de LA/FT, estos son:

- Legal: Posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

- **Reputacional:** El riesgo reputacional para una empresa es la posibilidad de que una entidad disminuya su base de clientes y negocios o ingresos, o incurra en procesos judiciales si es usada o se cree que participa en operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, causando a su vez desprestigio, mala imagen, publicidad negativa (verdadera o no), respecto de la institución y sus prácticas de negocios.
- **Operativo:** Posibilidad de incurrir en pérdida por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, tecnología, infraestructura o por ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Contagio:** Posibilidad de pérdida que una empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la empresa.

La Concesionaria gestiona y administra el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) al que se expone con base en los estándares internacionales y colombianos cumpliendo los requisitos establecidos por la Superintendencia de Sociedades en la Circular Básica Jurídica en su Capítulo X, mediante la implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) que incluye metodologías, herramientas, políticas y procedimientos eficaces y eficientes, entendiendo la importancia de administrar los riesgos para prevenir situaciones de LA/FT en la Concesionaria.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Concesionaria, cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

## **6. ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Concesionaria.

Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el Nivel 3.

La valoración de los instrumentos derivados a valor razonable se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 2.

La valoración de la deuda a largo plazo de la Concesionaria se divide en dos, una que corresponde la deuda subordinada con los accionistas, y la segunda que corresponde a deuda financiera con entidades bancarias. Estas obligaciones se reconocen por su costo amortizado ya que suponen el mantenimiento de estas hasta el vencimiento, cumpliendo con la característica del Nivel 2, con el cumplimiento de pagos específicos en tiempo de vida del instrumento.

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NCIF – Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada período contable.

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Concesionaria, teniendo en cuenta que el valor en libros es aproximadamente similar al valor razonable:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Valor en Libros	Valor razonable	Valor en Libros	Valor razonable
<b>Activos financieros</b>				
Efectivo y equivalente de efectivo*	1,217,280,498	1,217,280,498	667,988,790	667,988,790
<b>Préstamos y cuentas por cobrar</b>	-	-	-	-
Cuentas por cobrar*	4,101,751	4,101,751	3,714,175	3,714,175
<b>Cuentas y documentos por pagar</b>	-	-	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar*	158,867,544	158,867,544	41,643,832	41,643,832
Deuda subordinada**	545,609,340	545,609,340	341,839,241	341,839,241

\* Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Concesionaria puede obtener a la fecha de la valuación.

\*\* Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del nivel 1, sea directa o indirectamente.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a los siguientes conceptos:

<b>Entidad</b>	<b>Detalle del Efectivo</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Caja	Caja menor	20,160	20,160
	Fondo Recambio	40,090	40,090
	Títulos de devolución de imptos nacionales (TIDIS)	67,077	11,482
	FBC 69000004634 P.A Uvcp Cuenta	-	42,926,242
Bancolombia	Proyecto FBC 0000200080113335 Fondo Renta	-	-
Bancolombia	Liquidez	30,057	48,660
	<b>Total (1)</b>	<b>157,384</b>	<b>43,046,634</b>
Bancolombia	BCO Cuenta Corriente 30400003575	4,717	2,248
JP MORGAN	JP Morgan 568235355 (USD)	1,016	552,882
Bancolombia	BCO Cuenta Ahorros 30400003574	34,062	192,671
Credicorp	FONVAL 9517-9 CREDICORP	-	15,737
Bancolombia	BCC 9300003400 Cuenta Ahorros Definitiva	56,147	-
Bancolombia	BCC 9300003401 Cuenta Ahorros Definitiva	1,002,046	-
Bancolombia	FBC 69000011408 desembolsos Definit	188,804,524	-
Bancolombia	FBC 69000011394 costos O&M en pesos Definit	6,889,258	-
Bancolombia	FBC 69000011393 costos proyecto en pesos Definit	23,107,557	-
Bancolombia	FBC 69000011391 ingresos en pesos Definit	6,977,863	-
Bancolombia	Bancolombia Panama 80100036018 USD Definitiva	4	-
Bancolombia	Bancolombia Panama 80100036017 USD Definitiva	1,729,383	-
Bancolombia	Bancolombia Panama 80100036021 USD Definitiva	3,665	-
	<b>Total (2)</b>	<b>228,610,242</b>	<b>763,538</b>

- (1) El efectivo del proyecto está representado en caja menor, cuentas de ahorro que generan rendimientos financieros de acuerdo con las tasas efectivas de cada Banco administrada por Fiduciaria de Bancolombia y Fondo de recambio (Peaje).
- (2) En estas cuentas se controlan las entradas y salidas del disponible del Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos libres en La Concesionaria, En virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto, Éste se libera en la medida en que el Mandatario no Representativo (Patrimonio Autónomo) legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado "Reembolso del Fondo Rotatorio".

La rentabilidad del efectivo en cuentas de ahorro a 31 de diciembre de 2025 fue: la rentabilidad mínima del 9% EA y la máxima del 15% EA.

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**8. EFECTIVO RESTRINGIDO**

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Concesionaria:

<b>Entidad</b>	<b>Detalle Del Efectivo</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Bancolombia	Fbc 69000004664 Subcuenta Obras Sociales	10,593,184	(1)
Bancolombia	Cuenta Transito Obras Sociales (Ajustes)	(10,193,684)	-
Bancolombia	Fbc 69000004635 P.A Subcuenta Polic. Carretera	5,991,530	6,383,000
Bancolombia	Cuenta Transito Policia-Ajuste	(5,635,117)	(4,807,411)
Bancolombia	Fbc 69000004637 P.A Subcta De Interv. Y Coord.	19,461,561	17,022,282
Bancolombia	Cuenta Transito Interventoria-Ajust	(14,966,244)	(14,394,200)
Bancolombia	Fbc 69000004638 P.A Subc De Soporte Contract	1,644,995	1,290,979
Bancolombia	Cuenta Transito Soporte Contractual	(1,624,310)	(1,266,406)
Bancolombia	Fbc 69000004639 P.A Uvcp Subcuenta Masc	2,051,703	1,861,318
Bancolombia	Cuenta Transito Masc-Ajustes	(2,041,391)	(1,846,880)
Bancolombia	Fbc 69000004657 Uvcp Subcuenta Predios	62,139,574	72,828,702
Bancolombia	Fbc 69000004658 Cta Sub Compens Ambientales	89,594,200	21,186,623
Bancolombia	Fbc 69000004659 Cta Subcuenta Redes	100,435,543	37,459,453
Bancolombia	Fbc 69000004660 Cta Subc. Recaudo De Peajes	3,325,730	2,279,708
Bancolombia	Fbc 69000004661 Cta Subc. Excedentes Ani	14,110,456	7,450,145
Bancolombia	Fbc 69000004662 Cta Ingresos Por Explot. Comercial	72	66
Bancolombia	Fbc 69000005382 UF0 Recaudo Peaje	7,514,206	7,952,100
Bancolombia	Fbc 69000005385 UF6 Recaudo Peaje	104,442,516	-
Bancolombia	Fbc 69000005387 UF16 Recaudo Peaje	103,338,602	-
Bancolombia	Fbc 69000005388 UF18 Recaudo Peaje	68,197,345	-
Bancolombia	Fbc 69000006825 UF0 Explotacion Com	2,784	2,564
Bancolombia	Fbc 69000006826 UF1 Explotacion Com	1,802	1,660
Bancolombia	Fbc 69000006827 UF4 Explotacion Com	1,702	1,567
Bancolombia	Fbc 69000006828 UF6 Explotacion Com	2,558	2,355
Bancolombia	Fbc 69000006829 UF7 Explotacion Com	1,972	1,816
Bancolombia	Fbc 69000006830 UF16 Explotacion Co	2,531	2,330
Bancolombia	Fbc 69000006831 UF18 Explotacion Co	1,670	1,537
	<b>Total, efectivo restringido corriente</b>	<b>558,395,490</b>	<b>153,413,307</b>
Bancolombia	Fbc 69000004660 Cta Subc. Recaudo De Peajes	1,908,342	10,016,452
Bancolombia	Fbc 69000004667 Subcuenta Redes Ecopetrol (1)	204,605,156	193,346,600
Bancolombia	Fbc 69000005383 UF1 Recaudo Peaje	73,594,257	39,391,445
Bancolombia	Fbc 69000005384 UF4 Recaudo Peaje	69,485,244	37,192,089
Bancolombia	Fbc 69000005385 UF6 Recaudo Peaje	-	55,903,026
Bancolombia	Fbc 69000005386 UF7 Recaudo Peaje	80,524,383	43,100,806
Bancolombia	Fbc 69000005387 UF16 Recaudo Peaje	-	55,312,154
Bancolombia	Fbc 69000005388 UF18 Recaudo Peaje	-	36,502,739
	<b>Total, efectivo restringido no corriente (2)</b>	<b>430,117,382</b>	<b>470,765,311</b>
	<b>Total Activo Restringido</b>	<b>988,512,872</b>	<b>624,178,618</b>

- (1) La cuenta subcuenta Redes Ecopetrol abarca el recurso correspondiente al fondeo contemplado en numeral 4.5, romanito (d) de la parte especial del contrato de Concesión.
- (2) El efectivo ANI está representado por los recursos de las cuentas que fueron constituidas como subcuentas del Proyecto destinadas a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**9. CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de las cuentas por cobrar partes relacionadas representa:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Sacyr Construcción Colombia S. A. S.	28,217	2,730
Ecosistemas del Dique S. A. S.	-	5,005
<b>Total Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas</b>	<b>28,217</b>	<b>7,735</b>

**10. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar representan:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
<b>Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</b>		
Cientes nacionales (1)	3,313,978	3,286,784
Anticipos para viajes de trabajadores	11,522	3,819
Cuentas por cobrar a trabajadores	69	-
Otras cuentas por cobrar	747,965	415,837
<b>Total Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>4,073,534</b>	<b>3,706,440</b>

(3) A continuación se detalla el saldo de la cuenta clientes nacionales:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Agencia Nacional De Infraestructura (1)	3,145,404	3,145,404
Pagos Automáticos De Colombia Sas	95,933	10,650
Gabriel Correa Ramírez	30,028	-
Thomas Instruments S. A.	17,812	3,559
Susana Meneses Méndez	11,900	11,900
Devisab Sas	5,215	2,847
SBS Seguros Colombia S. A.	4,041	4,041
Fiduciaria Bancolombia	1,150	57,018
Redes Eléctricas S. A.	702	-
Guardacol Ltda.	570	570
Aeroviajes Pacifico De Bogotá S. A. S.	554	-
Marlen Cecilia Roldan Ochoa	320	-
Bancolombia S. A.	106	-
Cypres Consultores S. A. S.	67	67
Consultores En Administración de Pavimen	30	30
Auto Grúas Arias S. A. S.	29	29
Transporte Y Construcciones Vélez S. A. S.	24	24
Regency Servicios De Colombia S. A. S.	24	-
Lobomas Vial S. A. S.	21	21
Mantenimiento Vial Al Pacifico S. A. S.	15	15
Constructores Eben Ezer S. A. S.	14	14
Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Dagua	8	7
Construcciones El Mana S. A. S.	7	7
Juan Bautista Galeano Tapiero	3	3
Inter mudanzas Vip S. A. S.	1	1
Solaric Energía Limpia S. A. S.	-	1,150
Silvio Andrés Guainas Ussa	-	1,392
Seguros De Vida Suramericana S.A.	-	5,655
Coringenieria Sas	-	42,369
Aerorental Ltda.	-	11
<b>TOTAL</b>	<b>3,313,978</b>	<b>3,286,784</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(1) Representa la parte que le corresponde a la ANI reconocer a Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S por concepto de Nueva Consulta Previa al Consejo Comunitario de La Comunidad Negra de Las Veredas Guinea Alta, Guinea Baja, La Puerta, La Victoria, Y Los Corregimientos Zelandia, Juntas Y Cisneros Dagua

**11. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS**

A continuación, se detalla los activos y pasivos por impuestos corrientes:

**Activos por impuestos**

<b>Activos por impuestos corrientes</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Autorretención renta	1,413,192	240,822
Retención en la fuente	5,050	7,404
Impuesto de industria y comercio retenido	41,414	23,059
Sobrantes en liquidación privada impuestos renta	487,865	251,562
<b>Total Activos por impuestos corrientes</b>	<b>1,947,521</b>	<b>522,847</b>
Pasivo por impuestos corrientes	1,288,424	2,357,702
Pasivo neto por impuestos corrientes	<b>659,097</b>	<b>1,834,855</b>

**Pasivos por impuestos**

Al 31 de diciembre de 2025, el pasivo por impuestos corrientes se detalla así:

<b>Pasivo por impuesto corriente</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Retención en la fuente	212,248	1,801,305
Retención en la fuente de salarios	53,693	91,370
Impuesto a las compras y servicios retenido	291,034	156,055
Impuesto de industria y comercio retenido	196,268	85,295
Autorretención renta y complementarios	133,243	15,469
De industria y comercio	401,938	208,208
<b>Total pasivo por impuesto corriente</b>	<b>1,288,424</b>	<b>2,357,702</b>

<b>Gasto por Impuestos</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Impuesto de renta diferido	32,557,822	(5,215,649)
<b>Total gasto por impuestos</b>	<b>32,557,822</b>	<b>(5,215,649)</b>

**Impuesto de renta**

**Conciliación del gasto por impuesto de renta**

La provisión para el impuesto de renta difiere del monto que se esperaría resulte de aplicar la tasa impositiva a 31 de diciembre de 2025, a la utilidad contable de impuestos. La reconciliación del gasto de renta y la utilidad antes de impuesto como sigue a continuación:

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
<b>conciliación de gasto por impuesto de renta</b>		
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	71,045,533	(19,381,426)
<b>Más</b>		
Costos de construcción y explotación	796,052,413	361,157,649
Intereses y costos de deuda	110,981,490	44,880,066
Gastos bancarios Deducibles	2,836,780	1,554,547
Otros Gastos	149,947,138	60,553,888
	<b>1,059,817,821</b>	<b>468,146,150</b>
<b>Menos</b>		
Activo financiero	(986,086,070)	(415,796,298)
Ingresos Financieros	(186,697,578)	(48,142,749)
	<b>(1,172,783,648)</b>	<b>(463,939,047)</b>
<b>Pérdida fiscal</b>	<b>(41,920,294)</b>	<b>(15,174,323)</b>
Tarifa	<b>35%</b>	<b>35%</b>
Impuesto sobre la renta	-	-
Gasto por impuesto de renta	-	-

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2025 y 2024.

Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

<u>Período</u>	<u>Declaración</u>	<u>Fecha de Presentación</u>	<u>Cuantía</u>	<u>Observaciones</u>
2022	Renta	25/04/2023	0	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2023	Renta	21/04/2024	0	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2024	Renta	20/05/2025	0	Sin fiscalización por parte de la DIAN

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años gravables, 2023 y 2024.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

**Precios de transferencia**

Las Normas de impuesto sobre la renta establecen la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos, deducciones, activos y pasivos, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. La gerencia de la Compañía efectuó los estudios de precios de transferencia para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023. A la fecha, no hemos concluido el estudio de precios de transferencia del 2024 de acuerdo con lo requerido por las normas tributarias vigentes. Sin embargo, con base en los estudios preliminares realizados a la fecha y los resultados satisfactorios obtenidos del estudio efectuado para el año 2023, se ha concluido que no se generarán efectos significativos sobre la provisión de impuestos al 31 de diciembre de 2024.

**Impuesto diferido**

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>		
Impuestos diferidos activos	1,159,646,814	488,581,415
Impuestos diferidos pasivos	(1,193,687,407)	(490,064,186)
<b>Impuesto diferido pasivo, neto</b>	<b>(34,040,593)</b>	<b>(1,482,771)</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

A continuación, se muestra un análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos de la Concesionaria:

**Desglose de impuesto diferido:**

**Activo por impuestos diferidos:**

Desglose Impuesto diferido a diciembre 2025					Desglose Impuesto diferido 2024				
Año de generación	Deducciones pendientes y otros	Bases Imponibles negativas	Gastos Financieros no deducibles	Total	Año de generación	Deducciones pendientes y otros	Bases Imponibles negativas	Gastos Financieros no deducibles	Total
2025	5,500,560	-	-	5,500,560	2024	1,525,936	-	-	1,525,936
2025	522,562,776	-	-	522,562,776	2024	227,403,175	-	-	227,403,175
2025	572,624,487	-	-	572,624,487	2024	233,805,937	-	-	233,805,937
2025	38,264,817	-	-	38,264,817	2024	19,924,340	-	-	19,924,340
2025	-	-	-	-	2024	611,123	-	-	611,123
2025	611,123	-	-	611,123					
2025	5,410,949	-	-	5,410,949					
2025	14,672,102	-	-	14,672,102	2024	5,310,904	-	-	5,310,904
<b>Total</b>	<b>1,159,646,814</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,159,646,814</b>	<b>Total</b>	<b>488,581,415</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>488,581,415</b>

**- Pasivo por impuesto diferido:**

Desglose Impuesto diferido a diciembre 2025 Pasivos por impuestos diferidos (Activados)			Desglose Impuesto diferido 2024 Pasivos por impuestos diferidos (Activados)		
Año de generación	Concepto	Total	Año de generación	Concepto	Total
2025	Activos por derivados financiero	-	2024	Activos por derivados financiero	1,446,082
2025	Activo Intangible- Bifurcado	166,074,927	2024	Activo Intangible- Bifurcado	71,910,904
2025	Activo Financiero	440,662,696	2024	Activo Financiero	177,465,403
2025	Pasivo Intangible	10,943,209	2024	Pasivo Intangible	1,748,180
2025	Diferencia en Cambio Pasivo	45,009,884	2024	Diferencia en Cambio Pasivo	5,966,152
2025	CXP Ingreso Fiscal	530,996,691	2024	CXP Ingreso Fiscal	231,527,465
<b>Total</b>		<b>1,193,687,407</b>	<b>Total</b>		<b>490,064,186</b>

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Saldo inicial	1,482,771	6,698,420
Cargo al estado de resultados	32,557,822	(5,215,649)
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>34,040,593</b>	<b>1,482,771</b>

Los activos por impuestos diferidos activos pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. La Compañía ha reconocido todos los activos y pasivos por impuestos diferidos.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**12. ACTIVOS CONCESIONADOS**

El saldo de los activos concesionados al 31 de diciembre de 2025 comprende lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Activo Contractual (1)	790,069,144	304,606,551
Activo Financiero (2)	468,967,132	202,437,457
Activo intangible (3)	474,499,792	205,459,725
Deterioro	(400,276)	(75,028)
<b>Total Activos Concesionados</b>	<b>1,733,135,792</b>	<b>712,428,705</b>
Porción Corriente activos concesionados	328,523,841	32,194,956
Porción no corriente activos concesionados	1,404,611,951	680,233,749
	<b>1,733,135,792</b>	<b>712,428,705</b>

El movimiento presentado durante el año fue el siguiente

**Movimiento contractual:**

**Movimiento Contractual**

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Saldo neto al inicio del año	304,606,551	127,161,519
Intereses	54,538,177	21,951,103
Adiciones (2)	430,924,416	155,493,929
<b>Saldo neto al final del año</b>	<b>790,069,144</b>	<b>304,606,551</b>

**Movimiento financiero:**

**Movimiento Financiero**

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Saldo neto al inicio de año	202,362,429	82,542,539
Intereses	29,628,765	15,050,521
Margen	24,393,399	20,848,755
Adiciones (1)	246,865,636	114,404,647
Retribuciones	(34,358,125)	(30,425,131)
Deterioro	(325,248)	(58,902)
<b>Saldo neto al final del año</b>	<b>468,566,856</b>	<b>202,362,429</b>

**Movimiento intangible:**

**Movimiento Intangible**

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Saldo neto al inicio de año	205,459,725	85,235,753
Adiciones (3)	236,298,230	120,029,957
Intereses capitalizados	32,936,488	474,993
Amortización	(194,651)	(280,978)
<b>Saldo neto al final de año</b>	<b>474,499,792</b>	<b>205,459,725</b>

- (1) El valor de la contraprestación a recibir por los servicios de operación y mantenimiento se ha definido que es igual al costo de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación más un margen adicional de 15% estipulado por la Concesionaria y conforman el activo financiero e incluye los servicios de construcción de las unidades funcionales completadas y entregadas a la ANI.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (2) El valor de la contraprestación a recibir por los servicios de construcción se ha definido que es igual al costo de construcción incurrido, la cual conforma el activo contractual.
- (3) Corresponde al valor de la contraprestación como activo intangible por los servicios de construcción, operación y mantenimiento y por los servicios de construcción a partir retribuciones a riesgo propio por recaudo de peajes de los usuarios de la vía.

**13. OTROS ACTIVOS**

El saldo de los otros activos al 31 de diciembre de 2025 comprende lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Castro Leiva Rendon Abogados S A S	-	954
Brigard & Urrutia Abogados S A S	-	120,138
Steer Davies & Gleave Limited Sucursal C	-	584,290
Kpmg Advisory Tax & Legal S A S	-	72,590
Geopredial S A S	-	758,030
Infrata Limited	-	586,335
José Miguel García Lombardía	-	19,836
Corporación Andina De Fomento	-	220,980
Angloservicios S A S	-	12,495
<b>Total Costos disposición de la deuda</b>	<b>-</b>	<b>2,375,648</b>
<b>Total Otros Activos</b>	<b>-</b>	<b>2,375,648</b>

La variación del saldo de otros activos se presenta por la cancelación total de crédito puente en el mes de octubre de año 2025, que ocasionó que todos los costos transaccionales se reconozcan en el costo.

**14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

La Concesionaria hasta la cancelación total del crédito puente, mes de octubre 2025 utilizó instrumentos financieros derivados tales como "forward" de tasa de cambio, para cubrir los riesgos de variaciones en las tasas de cambio. Los instrumentos financieros derivados son medidos originalmente al valor razonable con cambios en resultados, podrá designarse también como instrumento de cobertura el componente de riesgo de tasa de cambio de los créditos contratados por la Concesionaria con partes externas.

La Concesionaria cerró la deuda en dólares americanos (USD) para asegurar la construcción del proyecto, mientras que la mayoría de sus costos están en pesos colombianos (COP), lo cual llevó a la Concesionaria a desarrollar una estrategia de coberturas buscando cubrir un frente:

**1. Repago de la deuda**

**Relación económica**

El repago del crédito Bridge constituye una obligación en USD (ya que este crédito está expresado en esta moneda); el NDF establece un derecho equivalente en USD, a cambio de dicho derecho, el NDF establece una obligación en pesos colombianos. Lo anterior permite asegurar las salidas futuras de caja en dólares estadounidenses y así eliminar la variabilidad asociada a movimientos de la tasa de cambio. Por ende, se determina que el valor razonable del instrumento de cobertura se mueve en dirección contraria al valor de los flujos de efectivo futuros derivados de la partida cubierta.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Ratio de cobertura**

La eficacia plasmada en las tablas muestra en qué porcentaje los nominales cerrados de los derivados están cubriendo el respectivo subyacente. Adicionalmente, para el caso actual (el cual ya contiene derivados vencidos), se muestran los montos girados / recibidos, mes a mes a las contrapartes de las coberturas por la liquidación del instrumento en la respectiva fecha.

En la siguiente tabla se realiza el comparativo de la madurez y la dimensión para el caso base:

<b>Fecha Liquidación Forward</b>	<b>Nominal Forward (USD)</b>	<b>Fecha Deuda por Repagar</b>	<b>Monto Deuda a Repagar (USD)</b>	<b>% Eficacia</b>
16/06/2025	60,000,000	16/06/2025	60,000,000	100%

Como se puede evidenciar, tanto la madurez como la dimensión de la partida es consistente.

Para el caso actual, la eficacia sigue siendo del 100%, debido a que el derivado aún no se ha comenzado a liquidar.

**Dominancia del riesgo de crédito**

Tanto la partida cubierta como el instrumento de cobertura derivado se contratan con entidades bancarias internacionales con las siguientes calificaciones.

- JP Morgan: A- por S&P, A1 por Moody's, y AA- por Fitch

Por ende, no se estima que el riesgo de crédito domine los cambios en valor que resulten de la relación económica.

**Posibles fuentes de ineffectividad**

- cambios en los términos contractuales del instrumento de cobertura, la partida cubierta o en las fechas de pago.
- Deterioros en la calidad crediticia de las contrapartes en los instrumentos financieros. Estos pueden tener implicaciones a nivel de terminación anticipada, o recouponsing de las coberturas en contratos ISDA previamente firmados.

El saldo de los instrumentos financieros derivados a corte del 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Activos por derivados financieros	-	4,131,665
<b>Total derivados financieros</b>	<b>-</b>	<b>4,131,665</b>

El siguiente es el detalle de las operaciones forward a la fecha de pago total de la obligación:

Fecha vencimiento	Nominal (COP)	Nominal (USD)	Strike	TC Forward	FD	Valor razonable (USD) no risk	EAD c	PD contr.	CVA/D VA	VR Total	Tasa TRM cierre	Total Valoracion Mes
16/06/2025	265,500,000,000	60,000,000	4,425	4,533.95	0.977	1,407,982.44	1,407,982.44	0.66%	5,548.37	1,402,434.07	4,419.59	6,198,183,600

2. Valor nominal de la operación, expresado en miles de USD.
3. Tasa de cambio negociada para la fecha de cumplimiento expresada en pesos colombianos.
4. Tasa de cambio de la fecha de cierre expresada en pesos colombianos.
5. Valor presente de la tasa pactada, expresada en pesos colombianos.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

6. La diferencia entre derecho y obligación.
7. La pérdida acumulada de las operaciones con derivados es afectada por los ajustes por riesgo de crédito de la contraparte (CVA) y propio (DVA).

**15. CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS**

El saldo de los de las cuentas por pagar partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 comprende lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Porción Corriente	58,355,456	5,427,809
Porción No corriente	87,005	68,755
<b>Total cuentas por pagar partes relacionadas</b>	<b>58,442,461</b>	<b>5,496,564</b>
	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Otros ingresos recibidos por anticipado grupo	87,005	68,755
<b>Total cuentas por pagar partes relacionadas - no corriente</b>	<b>87,005</b>	<b>68,755</b>

A continuación, se detalla las cuentas por pagar con partes relacionadas por cada empresa del grupo:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Sacyr Concesiones Colombia SAS (1)	516,880	95,803
Sacyr Construcciones Colombia S.A.S (2)	27,781,936	5,332,006
Sacyr Concesiones I SL (3)	30,056,640	-
Fundación Sacyr	87,005	68,755
<b>Total Cuentas por pagar partes relacionadas</b>	<b>58,442,461</b>	<b>5,496,564</b>

- (1) Representa el saldo pendiente de pago por recobros de gastos administrativos de Sacyr Concesiones Colombia S.A.S a Unión Vial Camino del Pacifico S.A.S.
- (2) Corresponde a costos de construcción facturados y pendientes de pago a Sacyr Construcciones Colombia S.A.S.
- (3) Representa el saldo pendiente de pago a Sacyr Concesiones I SL por concepto de Sponsor Fee por financiación a 31 de diciembre de 2025.

**16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
<b>Cuentas por pagar Comerciales y otras cuentas por pagar</b>		
Cuentas por pagar proveedores y servicios	43,890,177	24,610,912
Proveedores del exterior (b)	407,336	170,993
Provisiones cuentas por pagar	11,390,739	2,933,767
Cuentas por pagar a trabajadores (c)	21,674	355
Provisiones cuentas por pagar-ajuste	102,753,023	13,485,120
Proveedores retenciones por garantías	404,595	442,685
<b>Total cuentas por pagar (1)</b>	<b>158,867,544</b>	<b>41,643,832</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(1) A continuación, detallamos las cuentas por pagar:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Aportes a entidades promotoras de salud EPS	58,847	-
Aportes a administrador de riesgos profes ARP	75,706	-
Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	53,047	3,653
Embargos judiciales	2,108	1,219
Cooperativas	32,559	-
Fondo de cesantías y/o pensiones	177,375	-
Fondo seguridad vial	83,269	41,033
Descuentos Seguridad Social España	41,054	22,709
Fondos	11,108	400
Libranzas	4,754	5,885
Proveedores nacionales (a)	43,350,348	24,536,012
Revalorización proveedores (b)	(2,123)	-
Proveedores del exterior (b)	409,459	170,993
Provisiones cuentas por pagar	11,390,739	2,933,767
Cuentas por pagar a trabajadores (c)	21,674	355
Provisiones cuentas por pagar- provisiones	102,753,024	13,485,121
Proveedores retenciones por garantías	404,596	442,685
	<b>158,867,544</b>	<b>41,643,832</b>

(a) A continuación, se detalla la cuenta por pagar a proveedores y servicios se detalla a continuación reportando de manera explícita los veinte proveedores más representativos (expresado en miles de pesos colombianos):

<b>Tercero</b>	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Agencia Nacional de Infraestructura	10,175,014	5,137,557
Consejo Comunitario de La Comunidad Negra Alto Rio		
Dagua Pacifico Cimarrones De Cisneros	2,967,254	31,993
Consejo Comunitario de La Comunidad Negra De Córdoba Y San Cipriano	2,373,576	280,404
Consejo Comunitario de La Comunidad Negra De Citronela	2,354,201	30,000
Carlos Holmes Hurtado Burgos	1,805,000	-
Consejo Comunitario de La Comunidad Negra Del Corregimiento De Loboguerrero	1,690,500	28,510
Consejo Comunitario de La Comunidad	1,542,590	-
Indra Colombia Ltda.	1,500,339	-
Isaías Yesid Rentería Reales	1,059,887	-
Fundación Social Agroambiental	910,028	-
Consejo Comunitario de La Comunidad Negra de La Cuenca Baja De Rio Calima	885,457	39,263
A-Consulting S. A. S.	759,621	-
Eje Echeverry Ingeniería Y Ensayos S. A. S.	754,343	538,649
Consejo Comunitario de La Comunidad Negra de Las Veredas Trapiche, Carrizales Y Corregimiento De Zabaletas	750,045	28,763
Brigard & Urrutia Abogados S. A. A. S.	583,100	-
Consorcio Conexión Insa	581,773	-
Lilia Acevedo Agudelo	552,372	-
HSE Servicio De Colombia S. A. S.	485,594	-
Comunidad indígena Cañón del Rio Pepitas	477,600	-
LC Constructores S. A. S.	448,266	672,094
Proveedores Varios	10,693,788	17,748,779
<b>Total Proveedores (1)</b>	<b>43,350,348</b>	<b>24,536,012</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(b) La cuenta por pagar proveedores del exterior incluye el siguiente tercero:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Infrata Limited	250,589	170,993
Kroll Advisory, S.L.	156,423	-
Inter-American investment Corporation	2,447	-
Revalorización proveedores	(2,123)	-
<b>Total Proveedores del Exterior (2)</b>	<b>407,336</b>	<b>170,993</b>

(c) La cuenta por pagar a trabajadores incluye los siguientes terceros:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Juan Carlos Ruiz Perez	328	-
Lenix Yissed Dias Guerrero	357	-
Angela Manuela Torres Pantoja	141	-
Miguel Ángel Acosta Osio	411	-
Robyn Jany Rodriguez	20,115	-
Yahra Katiuchka Arenas	322	250
Johanna Romero De La Rosa	-	105
<b>Total Cuentas Por Pagar a Trabajadores (3)</b>	<b>21,674</b>	<b>355</b>

## 17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2025, las obligaciones laborales comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Salarios por pagar	(66)	4,396
Cesantías consolidadas (1)	945,350	812,493
Intereses sobre cesantías	108,465	92,175
Prima de servicio	1,236	-
Vacaciones consolidadas	562,285	473,607
Prima por cumplimiento y bonificaciones	342,908	98,732
<b>Total Beneficios a Empleados</b>	<b>1,960,178</b>	<b>1,481,403</b>

(1) Las prestaciones sociales corresponden a las obligaciones de nómina generadas hasta el 31 de diciembre de 2025. La Concesionaria reconoce este pasivo como resultado de la prestación de servicios a los empleados, a cambio de los beneficios que se pagarán en el futuro.

## 18. OTROS PASIVOS

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024, la cuenta de otros pasivos comprende:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Otros ingresos recibidos por anticipado (1)	41,632,093	43,786,515
Recaudo peajes (2)	455,349,267	2,438,203
Sobrantes de peajes	5,254	4,110
Rendimientos Financieros	118,100,221	19,877,215
Explotación comercial	21,439	21,658
<b>Total otros pasivos corrientes</b>	<b>615,108,274</b>	<b>66,127,701</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Recaudo peajes (2)	-	260,326,270
Excedentes ANI (4)	914,365	594,801
Rendimientos Financieros	-	54,008,624
Reservas ANI (3)	151,186,183	156,430,417
<b>Total otros pasivos no corrientes</b>	<b>152,100,548</b>	<b>471,360,112</b>

- (1) Representa los ingresos recibidos por la Agencia Nacional de Infraestructura: recursos recibidos en el acta No. 1 de retribución provenientes de peajes Rutas del Valle.
- (2) El recaudo de peajes a 31 de diciembre de 2025 comprende tanto el recaudo del Peaje de Loboguerrero como el recaudo de la Concesión Rutas del Valle.
- (3) La cuenta Reservas ANI está representada por los fondeos realizados a la subcuenta Redes Ecopetrol. A esta subcuenta en cumplimiento del Numeral 4,5, romanitos (d) y (k) y del numeral 4,6 de la parte especial del contrato de Concesión, El fondeo de esta subcuenta se ha realizado de la siguiente manera:
- a. El 81,46% del total recaudo de peajes Rutas del Valle y peaje Loboguerrero se fondea la subcuenta Otras Redes Ecopetrol de acuerdo con la obligación 4,6 "Cascada de fondeo de los recursos de Recaudo de Peaje", Este porcentaje es la diferencia entre el 100% y el porcentaje correspondiente a la UF0 señalado en la sección 4,1 de 18,54%, al respecto la obligación 4,6 indica que en primer lugar se fondeara la subcuenta creada para la UF0 dentro de la cuenta Recaudo de Peaje y en segundo lugar después de efectuar los fondeos de la UF0 se fondeara la subcuenta Otras Redes Ecopetrol hasta alcanzar el monto de la sección 4,5.
- (4) En esta cuenta contable se ha registrado el fondeo contemplado en el numeral 3,6 romanito (g), donde el Concesionario debe consignar mensualmente en la cuenta Excedentes ANI lo correspondiente al valor de costos mensuales de operación y mantenimiento durante el tiempo que no sea entregada la infraestructura del tramo PR 84+200 – PR 84+400, Cabe aclarar que el cálculo del fondeo se ha realizado acorde a la información entregada mes a mes por el área técnica, puesto que el numeral 3,6 de la parte especial contempla monto por kilómetro de tramo y el tramo que se reconoce hasta el momento es menor a un kilómetro.

**19. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Los saldos de los préstamos, que son registrados a su costo amortizado al 31 de diciembre del 2025 y 2024 son:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Bancos del exterior	-	463,489,848
Bancos del exterior	1,443,223,426	-
Gastos formalización deudas moneda extranjera	-	(4,109,084)
Gastos formalización deudas	(133,348,210)	-
Intereses préstamos	42,519,676	1,826,143
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>1,352,394,892</b>	<b>461,206,907</b>
	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Porción corriente	42,519,676	461,206,907
Porción no corriente	1,309,875,216	-
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>1,352,394,892</b>	<b>461,206,907</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

A 31 de diciembre de 2024 la compañía tenía crédito puente con JP MORGAN CHASE BANK, sin embargo, este crédito fue liquidado el 20 de octubre de 2025 y fue suscrita la nueva deuda. El detalle del crédito Senior a la fecha del informe es el siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Saldo inicial del periodo	461,206,907	91,067,121
Desembolso capital	1,443,223,426	326,817,201
Gastos formalización	(140,861,557)	(4,452,284)
Amortización	16,027,489	7,076,258
Diferencia en cambio realizada	-	474,993
Diferencia en cambio no realizada	50,789,753	41,646,602
Intereses causados	69,268,670	22,167,449
Pago intereses	(4,443,396)	(23,590,433)
Pago capital	(542,816,400)	-
<b>Saldo final obligación financiera</b>	<b>1,352,394,892</b>	<b>461,206,907</b>

La nueva Deuda Senior se firmó el 08 de agosto de 2025 bajo las siguientes condiciones:

- Obligación financiera a 8 años firmado con los siguientes prestamistas y montos aprobados:

<b>Entidad</b>	<b>Valor del crédito aprobado</b>
IDB	1,275,750,000,000
IFC	895,000,000,000
Bancolombia	622,008,055,581
Bbva	460,000,000,000
Fdn	290,000,000,000
Bancoldex	120,000,000,000
<b>Total</b>	<b>3,662,758,055,581</b>

- Condiciones financieras de la obligación:

<b>Concepto</b>	<b>Detalle</b>
Spread	4.0000%
Fecha desembolso	20/10/2025
Fecha final	20/10/2033
Base	360
TIR EA	18.7078%
TIR diaria	0.0476%
Comisión de disponibilidad sin WHT	1.2000%

Al 31 de diciembre de 2025 se vienen cumpliendo los covenants establecidos en el acuerdo de deuda.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**20. DEUDA SUBORDINADA**

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las cuentas por pagar por deuda subordinada comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Deuda subordinada	494,324,976	315,708,932
Intereses deudas subordinada (1)	51,284,364	26,130,309
<b>Total deuda subordinada</b>	<b>545,609,340</b>	<b>341,839,241</b>

Detalle deuda subordinada:

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
<b>Capital deuda subordinada</b>		
Saldo inicial	315,708,932	171,885,918
Giro capital	155,373,000	132,341,507
Capitalización de intereses	23,243,044	11,481,507
<b>Total capital</b>	<b>494,324,976</b>	<b>315,708,932</b>
<b>Detalle intereses deuda</b>		
Saldo inicial intereses	26,130,309	13,136,196
Intereses deuda en el periodo	50,944,314	25,850,899
Retención en la fuente intereses	(2,547,215)	(1,375,279)
Capitalización de intereses	(23,243,044)	(11,481,507)
Neto intereses deuda	<b>51,284,364</b>	<b>26,130,309</b>
<b>Total deuda subordinada</b>	<b>545,609,340</b>	<b>341,839,241</b>

- (1) Corresponde a los intereses de deuda subordinada proveniente de los recursos monetarios adicionales que son transferidos al Patrimonio Autónomo a título de deuda subordinada de los accionistas de la Concesionaria, El total estos intereses por deuda subordinada son llevados al estado de resultados, cabe aclarar que para el año 2023 a partir del mes de septiembre se empezó a capitalizar intereses de acuerdo con el contrato de deuda.

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
<b>Capital por deuda subordinada</b>		
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	494,324,976	315,708,932
<b>Total capital por deuda subordinada</b>	<b>494,324,976</b>	<b>315,708,932</b>

	<b>31 de diciembre de 2025</b>	<b>31 de diciembre de 2024</b>
<b>Intereses por deuda subordinada</b>		
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	51,284,364	26,130,309
<b>Total Intereses por deuda subordinada</b>	<b>51,284,364</b>	<b>26,130,309</b>
<b>Total deuda subordinada</b>	<b>545,609,340</b>	<b>341,839,241</b>

**Generalidades de la deuda subordinada**

- (a) Giro de Equity del Contrato de Concesión, establece los valores mínimos correspondientes a los giros que debe hacer la Concesionaria al Patrimonio Autónomo; el Giro de Equity podrá ser deuda subordinada a elección del deudor y los prestamistas subordinados. En este sentido, el 14 de septiembre de 2022 de 2018, la Concesionaria suscribió con Sacyr Concesiones Participadas I SL un contrato de crédito subordinado internacional, cuyos recursos serán utilizados para realizar la inversión y gastos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión.
- (b) Para el crédito de deuda subordinada internacional se estableció que la cuantía no podrá ser superior a cuatrocientos mil millones de pesos (COP\$400,000,000,000).

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (c) Capitalización de intereses: mensualmente se capitalizarán los intereses remuneratorios causados y no pagados, siempre que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 886 del Código de Comercio, se trate de intereses pendientes al menos con un año de anterioridad; lo anterior para ambos créditos subordinados.

Pagos: todos los pagos deberán hacerse desde el Patrimonio Autónomo a la cuenta que el prestamista indique y de las cuales deberán adjuntar certificación bancaria. Las facturas que emitan los prestamistas deberán ser generadas al Patrimonio Autónomo; el deudor no aceptará, en ninguna circunstancia, facturas generadas a nombres diferentes al indicado anteriormente ni entregadas después de la fecha establecida para tal fin.

- (d) La Concesionaria reconocerá un pasivo financiero ya que la deuda subordinada hace parte de las cláusulas contractuales del instrumento, este pasivo financiero es medido por su valor razonable, considerando que al momento de su reconocimiento inicial el valor de la transacción se encuentra en términos de valor razonable.

- (e) Al 31 de diciembre de 2025 los intereses generados de la deuda subordinada internacional se fijan anualmente a una tasa del 12% EA por contrato.

El contrato de deuda subordinada internacional tiene como vigencia la duración del Contrato de Concesión, ya que su finalidad es apalancar al Concesionario en las inversiones y los gastos necesarios para el desarrollo del objeto enmarcado en el Contrato de Concesión No, 004 de 2022.

## 21. PATRIMONIO

El capital autorizado de la Concesionaria a 31 de diciembre de 2025 es de \$30,000,000,000 dividido en 30,000,000 de acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una. El capital suscrito y pagado es de \$11,000,000 descrito de la siguiente forma (11,000 acciones ordinarias de valor nominal de \$1,000 cada una).

<b>Accionista</b>	<b>Número de Acciones Suscritas</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Capital suscrito y pagado</b>	<b>%</b>
Sacyr Concesiones Colombia SAS (SCC)	10,890	1,000	10,890	99%
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	110	1,000	110	1%
	<b>11,000</b>		<b>11,000</b>	<b>100%</b>

## 22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias a corte 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024, está compuesto por:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Servicios de construcción	659,967,595	213,241,769
Intereses	54,538,177	21,951,103
Margen	7,255,051	6,252,848
<b>Subtotal</b>	<b>721,760,823</b>	<b>241,445,720</b>
Servicios de operación y mantenimiento (*)	261,383,281	170,433,916
Intereses	29,628,765	15,050,521
Margen	24,393,399	20,848,755
<b>Subtotal</b>	<b>315,405,445</b>	<b>206,333,192</b>
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>1,037,166,268</b>	<b>447,778,912</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(\*) Estos ingresos de actividades ordinarias incluyen el ingreso directo por \$14,517,644 para el año 2025 y \$12,855,801 para el año 2024.

**23. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 los costos de construcción y operación son los siguientes:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Infraestructura Vial	613,919,375	213,639,178
<b>Costos de construcción</b>	<b>613,919,375</b>	<b>213,639,178</b>
Costos de administración (1)	124,783,008	57,380,217
Otros costos de operación	103,182,598	113,855,064
<b>Costos de operación y mantenimiento</b>	<b>227,965,606</b>	<b>171,235,281</b>
<b>Total costos de construcción y operación</b>	<b>841,884,981</b>	<b>384,874,459</b>

(1) A 31 de diciembre de 2025, los costos de administración se encuentran compuestos así:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Costos de administración</b>		
Amortizaciones	194,651	280,978
Arrendamientos	473,867	1,045,540
Contribuciones y afiliaciones	-	36,639
Costos de equipo computación	307,730	204,225
Costo de personal (a)	22,573,582	19,844,098
Costos de flota Equipo y transporte	1,158,388	1,416,024
Costos equipos menores	20,894	4,632
Costos intangibles	178,646	32,742
Costos equipo de oficina y enseres	24,095	-
Costos de viaje	694,989	462,332
Gastos legales	45,757	56,498
Honorarios (b)	82,733,174	16,880,166
Impuestos y contribuciones	631,460	592,858
Mantenimiento y reparaciones	2,602,219	3,974,749
Otros costos	5,046,247	5,498,981
Seguros	343,227	695,844
Servicios	7,754,082	6,353,911
<b>Subtotal</b>	<b>124,783,008</b>	<b>57,380,217</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(a) Los costos de personal se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

<b>Costos De Personal</b>	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Sueldos	10,843,670	8,994,894
Salario Integral	1,413,626	1,985,430
Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías	1,643,798	1,454,979
Cesantías	1,100,846	913,465
Intereses sobre cesantías	119,351	98,727
Prima de Servicios	1,095,389	910,858
Aportes a administrador de riesgos profes	914,442	812,421
Horas extras y recargos	1,085,432	1,020,340
Vacaciones	605,701	558,676
Aportes ICBF	33,377	39,216
Aportes Al ICBF, SENA Y Cajas de Compensación	548,177	488,839
Medicina Prepagada	452,324	388,622
Aportes a entidades promotoras de salud EPS	148,983	167,324
Indemnizaciones laborales	28,341	55,581
Dotación y suministro	365,726	360,691
Auxilio de Transporte	421,440	304,792
Vacaciones días no hábiles	74,252	66,825
Bonificaciones	593,030	369,760
Intereses sobre cesantías	-	-
Auxilios	312,894	277,440
Retribución Aprendices SENA	-	-
Exámenes médicos	55,854	61,947
Incapacidades	26,313	25,636
Aportes SENA	50,045	58,806
Plan exequial	43,444	37,760
Licencias remuneradas	130,039	93,101
Prima de servicios a expatriados	47,224	39,831
Gastos médicos y drogas	19,291	4,892
Capacitación al personal	331,960	186,100
FIC	68,613	67,145
<b>Subtotal</b>	<b>22,573,582</b>	<b>19,844,098</b>

(b) A 31 de diciembre de 2025 los otros costos de operación se encuentran compuestos así:

<b>Honorarios</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Asesoría jurídica, financiera y técnica.	4,792,551	2,380,373
Honorarios facturación grupo	77,600,200	14,145,160
Auditorías financieras	337,376	354,633
Otras Auditorías	3,047	-
<b>Subtotal</b>	<b>82,733,174</b>	<b>16,880,166</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**24. OTROS INGRESOS**

A 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Concesionaria presenta los siguientes saldos en otros ingresos:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Recuperaciones	15,089	126,746
Reversión provisiones	-	214
Otros	-	12,855,801
Ajuste al peso	151	19
Subvenciones, donaciones y legados	190,958	-
-Sobrantes de caja	5,360	-
<b>Total otros ingresos</b>	<b>211,558</b>	<b>12,982,780</b>

**25. OTROS GASTOS**

A 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la Concesionaria presenta los siguientes saldos en otros gastos:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Provisión perdida esperada activo financiero	325,248	58,902
Gastos y costos no deducibles	58,575	308,609
Ajuste al peso	17	54
Impuestos asumidos	20,448,908	3,287,775
<b>Total Otros gastos</b>	<b>20,832,748</b>	<b>3,655,340</b>

**26. INGRESOS FINANCIEROS**

El saldo de los ingresos financieros a corte 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024, está compuesto por:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Diferencias positivas de cambio realizadas	89,698,105	10,214,358
Intereses bancarios	32,250,810	3,405,250
Diferencias positivas de cambio realizadas	26,829,659	4,982,740
Ingresos por valoración derivados valor razonable	-	4,131,665
<b>Total ingreso financiero</b>	<b>148,778,574</b>	<b>22,734,013</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**27. GASTOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024, los gastos financieros comprenden:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Gravamen a los movimientos financieros	2,836,781	1,554,547
Gastos bancarios	16,967	4,297
Comisiones bancarias	36,099	75,777
Intereses corrientes (1)	36,332,182	21,692,456
Intereses deudas grupo (2)	50,944,314	25,850,899
Gastos por liquidación derivados	93,582,865	-
Diferencias negativas de cambio	748,133	6,123,604
Diferencias negativas de cambio no realizadas	51,791,933	51,860,960
Gastos formalización deudas	16,027,489	7,076,258
Otros gastos financieros	76,110	108,534
Gastos extraordinarios	265	-
<b>Total gastos financieros</b>	<b>252,393,138</b>	<b>114,347,332</b>

- (1) Corresponde a los intereses causados por las obligaciones financieras por valor de 2025 \$69,268,670 (2024 - \$22,167,449) menos el valor capitalizado en el activo intangible de concesión por valor de \$32,936,488 (2024 -474,993).
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 se registran los intereses por deuda subordinada internacional suscrito entre La Concesionaria y Sacyr Concesiones Participadas I, SL.

**28. PARTES RELACIONADAS**

A continuación, detalle de partes relacionadas de La Concesionaria:

1. Sacyr Concesiones Colombia SAS, con el 99% de las acciones.
2. Sacyr concesiones Participadas I, SL 1% de las acciones.
3. Sacyr Construcción Colombia SAS.
4. Concesionaria Montes de María.
5. Unión Vial Rio Pamplonita SAS.
6. Ecosistemas Del Dique SAS.
7. Fundación SACYR.

**Cuentas por cobrar**

<b>Parte Relacionada</b>	<b>Concepto</b>	<b>31 de diciembre de</b>	
		<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Cuentas por Cobrar</b>			
Sacyr Construcción Colombia SAS	Recobros	28,217	2,730
Ecosistemas del Dique SAS	cesión de Contratos	-	5,005
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>		<b>28,217</b>	<b>7,735</b>

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Cuentas por pagar**

<b>Cuentas por Pagar</b> <b>Parte Relacionada</b>	<b>Concepto</b>	<b>31 de diciembre de</b>	
		<b>2025</b>	<b>2024</b>
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	Deuda subordinada e intereses	545,609,340	341,839,241
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Recobros	516,880	95,803
Sacyr Construcciones Colombia S.A.S	Provisiones	27,781,936	5,332,006
Sacyr Concesiones I SL	Gastos administrativos	30,056,640	-
Fundación Sacyr	Ingresos recibidos por anticipado	87,005	68,755
<b>Total cuentas por pagar</b>		<b>604,051,801</b>	<b>347,335,805</b>
<b>Neto partes relacionadas</b>		<b>(604,023,584)</b>	<b>347,328,070</b>

**Costos**

<b>Parte Relacionada</b>	<b>Concepto</b>	<b>31 de diciembre de</b>	<b>31 de diciembre de</b>
		<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Costos</b>			
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	Intereses deuda Subordinada	50,944,314	25,850,899
Sacyr Construcción Colombia SAS	Costos	407,507,502	34,402,827
Sacyr Concesiones I SL	Gastos administrativos	77,600,200	-
Infratec SPA Sucursal Colombia	Costos	-	-
<b>Total costos partes relacionadas</b>		<b>536,052,016</b>	<b>60,253,726</b>

**29. DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS**

A 31 de diciembre de 2025, la concesionaria no presenta procesos, litigios, tutelas, demandas que puedan conllevar al pago de una suma de dinero.

**30. COMPROMISOS, GARANTÍAS Y PÓLIZAS**

Al 31 de diciembre de 2025, se suscribió contrato de garantías a primer requerimiento en los que compadecen:

AML Services LLC condición de Agente entre Acreedores y en condición de Agente administrativo de garantía, Fideicomiso P.A Camino del Pacifico, Unión Vial Camino del Pacifico S.A.S como obligados y AML Services Colombia S.A.S. como agente de garantías local. Para formalizar el contrato conforme a los siguientes:

- Garantizar a los beneficiarios el pago íntegro de las obligaciones garantizadas hasta su completa satisfacción en virtud del pago real.
- Los beneficiarios expresamente aceptan la garantía otorgada.
- El Agente de Garantías Locales celebrara en nombre y representación de las partes garantizadas los documentos de la transacción regidos bajo la Ley de Colombia.
- En ninguna circunstancia, el garante estará obligado a seguir instrucciones del Agente entre acreedores si dichas instrucciones entren en conflicto con las Leyes aplicables.

**UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**  
**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

- Se tienen las prendas abiertas sobre derecho contractual de contrato de concesión, de derechos económicos del proyecto, documentos materiales, establecimiento de comercio, derechos fiduciarios, deuda subordinada, pagares endosados.

**Pólizas del Contrato de Concesión**

- Al 31 de diciembre de 2025, se mantienen vigentes las siguientes pólizas en cumplimiento del Contrato de Concesión:

<u>Póliza</u>	<u>Anexo</u>	<u>Vigencia</u>		<u>Concepto</u>	<u>Suma asegurada</u>
		<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>		
2201222004416		29/08/2022	29/10/2029	Póliza todo riesgo daños materiales	3,177,836,803
2202224001675		29/10/2029	03/06/2030	Póliza todo riesgo construcción	3,177,886,803
802067053		16/02/2025	03/06/2029	Responsabilidad civil extracontractual	106,762,500
400043347	16	1/01/2024	16/08/2027	Cumplimiento estatal.	307,382,532

**31. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

No se presentan hechos posteriores que representen cambios significativos en los Estados Financieros de concesionaria en la fecha en que se informa a 31 de diciembre de 2025.



## **Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Entidad**

A los señores Accionistas de  
Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S.

### **Descripción del Asunto Principal**

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S. y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

### **Responsabilidad de la Administración**

La administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

## **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asamblea de Accionistas y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.

Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.

Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.

Comprensión sobre cómo la Entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.

Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

## **Limitaciones inherentes**

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

## **Conclusión**

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Unión Vial Camino del Pacífico S. A. S., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Leidy Catherine Dominguez Bachiller

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 164779-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

12 de marzo de 2026

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,  
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia  
Tel: (60-1) 7431111